



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

SÁBADO, 23 DE NOVIEMBRE DE 1991

Número 271

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Orden de 14 de noviembre de 1991, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se establecen normas reguladoras para la nueva concesión de subvenciones destinadas al funcionamiento de Parques de Bomberos Locales y de Zona.

7163

2. Autoridades y Personal

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Decreto número 103/1991, de 7 de noviembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público Adicional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1991 relativo al Cuerpo de Matronas de Área de Salud.

7164

Orden de 14 de noviembre de 1991, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se convoca Concurso Regional de Traslados para la provisión de plazas correspondientes a los Cuerpos Facultativos de Médicos Titulares, Técnico de Diplomados Titulares de Enfermería y Matronas Área de Salud.

7164

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva de Lorca. Edicto de embargo de bienes muebles.

7188

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva de Lorca. Anuncio de subasta de bienes inmuebles.

7188

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva de Lorca. Anuncio de subasta de bienes inmuebles.

7189

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Cinco de Murcia. Notificación de embargo de bienes inmuebles.

7190

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos número 960/90.

7191

De lo Social número Cuatro de Murcia. Proceso 232/88.

7191

Primera Instancia número Cuatro de Cartagena. Autos número 16/90.

7192

Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos número 64/86-J.

7192

Instrucción San Javier. Juicio número 422/88-ST.

7192

Primera Instancia número Cuatro de Alicante. Juicio número 727/91.

7193

Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Cartagena. Proceso número 158/91.

7193

De lo Social número Dos de Murcia. Autos número 56/90.

7193

Primera Instancia Yecla. Autos número 232/88.

7194

Instrucción número Cinco de Cartagena. Juicio número 126/90.

7195

Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos número 252/90.

7195

Instrucción número Cuatro de Cartagena. Autos número 2.560/88.

7195

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.297 de 1991.

7196

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.251 de 1991.

7196

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.290 de 1991.

7196

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.288 de 1991.

7196

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

MULA. Gerencia de Urbanismo. Pliego de cargo.	7197
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Pliego de cargo.	7197
CARAVACA DE LA CRUZ. Licencia para granja avícola, en finca «Fuente Álamo», de la pedanía de Archivel.	7197
CARTAGENA. Pliego de condiciones «Adquisición, instalación y puesta de funcionamiento de un sistema de climatización en Casa de Cultura».	7198
CARTAGENA. Modificación del Plan Parcial finca Beriso.	7198
MOLINA DE SEGURA. Expediente número uno de Modificación de Crédito del Presupuesto Ordinario de 1991.	7198
MURCIA. Licencia para café-bar, en calle Juan Ramón Jiménez, s/n., Infante Don Juan Manuel.	7198
CARAVACA DE LA CRUZ. Licencia para venta menor de prendas para el vestido y el tocado, en Gran Vía, 50.	7198
ARCHENA. Acuerdos aprobatorios de los expedientes de transferencia de crédito, número 1, 1 y de crédito extraordinario número 1.	7198
BENIEL. Presupuesto Municipal de 1991.	7199
MURCIA. Licencia para oficina en Avda. Juan Carlos I, número 10.	7199
CARTAGENA. Expediente para devolver la fianza a don Pedro Caja Buendía.	7199
MURCIA. Licencia para exposición y venta de automóviles, en Ronda Levante, Estación de Servicio Las Atalayas.	7199
MOLINA DE SEGURA. Aprobar con carácter definitivo la subdivisión de la U.A.3 bis.	7199
CARTAGENA. Expediente para devolver la fianza a Conjaypart.	7199
CARTAGENA. Expediente para devolver la fianza definitiva a Conjaypart.	7199
CARTAGENA. Expediente para devolver la fianza a Conjaypart.	7199
CARTAGENA. Licencia para oficinas, en calle Antonio Pascual, 55, La Aljorra.	7200
CARTAGENA. Licencia para aire acondicionado en supermercado, en calle Jiménez de la Espada, 37, bajo.	7200
MURCIA. Licencia para venta mayor de todas clase de productos alimenticios, en Mercamurcia, El Palmar.	7200
TOTANA. Licencia para taller de carpintería metálica, en C.N. 340, Venta Melilla.	7200
CIEZA. Recaudación Municipal. Enajenación en pública subasta de bienes inmuebles.	7200
MURCIA. Consejo Municipal de Cultura y Festejos. Expediente número 1/91 de Modificación de Créditos por aplicación de Remanente de Tesorería del ejercicio económico de 1990 del vigente Presupuesto del Consejo Municipal de Cultura y Festejos.	7200

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Administración Pública e Interior

12491 ORDEN de 14 noviembre de 1991, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se establecen normas reguladoras para la nueva concesión de subvenciones destinadas al funcionamiento de Parques de Bomberos Locales y de Zona.

Por Orden de 14 de enero de 1991 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º. 17, de 22 de enero), se regula la concesión de subvenciones destinadas al funcionamiento de Parques de Bomberos.

Las disponibilidades presupuestarias consignadas en el Programa 223-A. Servicio Regional de Extinción de Incendios y Protección Civil (Sección 119, Servicio 04, Concepto 461) del vigente presupuesto para el ejercicio 1991 permiten nuevas concesiones de subvenciones a los Ayuntamientos de la Región de Murcia, que gestionen o inicien la gestión a su costa de un Parque de Bomberos Locales y de Zona.

En su virtud y conforme a las facultades que me atribuye la Ley Regional 1/1988, de 7 de enero del Presidente del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

DISPONGO:

Artículo 1

Es objeto de la presente Orden regular la asignación de subvenciones a los Ayuntamientos de la Región, que gestionen o inicien la gestión a su costa de un Parque de Bomberos Locales y de Zona, con cargo a las disponibilidades presupuestarias del programa 223-A: Servicio Regional de Extinción de Incendios, Protección Civil y Coordinación de Policías Locales (Sección 19, Servicio 04, Concepto 461) del vigente presupuesto para el Ejercicio 1991.

Artículo 2

Los Ayuntamientos interesados en la obtención de las subvenciones a que se refiere la presente Orden, deberán presentar instancia dirigida al Excmo. Sr. Consejero de Administración Pública e Interior, en el plazo de 15 días, a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a través del Registro General de la Consejería de Administración Pública e Interior, Registro de la Presidencia de la Comunidad Autónoma, o en los lugares que determina el art.º. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, acompañada de la siguiente documentación.

—Memoria justificativa de la necesidad o carencia de medios técnicos o personales para el normal funcionamiento del Parque, así como cualquier otra documentación que el Ayuntamiento estime que justifique la necesidad de la subvención.

La Dirección General de Interior podrá recabar del solicitante cuantos documentos y aclaraciones considere necesarios para completar el expediente, o incluso podrá disponer que se lleven a efectos las comprobaciones oportunas de los datos aportados por los solicitantes.

Artículo 3

La concesión o denegación de las subvenciones solicitadas y su cuantía, será resuelta por el Consejero de Administración Pública e Interior a propuesta del Director General de Interior y oído el Consejo de Dirección de la Consejería.

Artículo 4

a) La Orden de concesión determinará, en cada caso, la cuantía de subvención, su finalidad y cuantos extremos convenientes para su adecuada aplicación.

b) En el supuesto de no proceder la concesión de ayuda, notificará al peticionario mediante resolución motivada.

c) La resolución recaída en el expediente pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 1/1988, de 7 de enero.

Artículo 5

Los beneficiarios de las ayudas vendrán obligados a justificar el empleo de la subvención ante la Consejería de Administración Pública e Interior a lo largo del ejercicio de 1992, mediante certificación acreditativa del correspondiente asiento de ingreso en su contabilidad y certificación de la aplicación de la misma conforme al fin de la convocatoria. ♦

Artículo 6

En el caso de recibir la subvención y no ser justificada en los plazos y forma indicada, los beneficiarios de la misma estarán obligados a devolver el sobrante de las cantidades recibidas y no justificadas.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, a 14 de noviembre de 1991.—El Consejero de Administración Pública e Interior, Antonio Bódalo Santoyo.

2. Autoridades y personal

Consejería de Administración Pública e Interior

12556 DECRETO N.º 103/1991, de siete de noviembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público Adicional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1991 relativo al Cuerpo de Matronas de Área de Salud.

Por Decreto 11/1991, de 14 de marzo, se aprobó la Oferta de Empleo Público de la Administración de la Región de Murcia para 1991, teniendo en cuenta las vacantes existentes en las relaciones de puestos de trabajo entonces vigentes y las necesidades de funcionamiento de esta Administración.

No obstante, el artículo 24.2 de la Ley 3/1986 de 19 de marzo de la Función Pública de la Región de Murcia dispone que excepcionalmente, y si razones de urgencia apreciadas por el Consejo de Gobierno así lo aconsejan, podrá procederse, previo Informe del Consejo Regional de la Función Pública, a la convocatoria de pruebas selectivas mediante Oferta Pública Adicional.

La Disposición Adicional Novena de la Ley 11/1990 de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1991 crea el Cuerpo de Matronas de Área de Salud en el que se integran las Matronas Titulares transferidas como Sanitarios Locales, siendo a partir de esta creación cuando se inician las actuaciones necesarias para definir sus funciones y estructurar las mismas en las diferentes Áreas de Salud.

Por otro lado, la Disposición Derogatoria de la Ley 2/1989 de 12 de junio prorroga, para los Cuerpos de Sanitarios Locales, las Disposiciones Transitorias Primeras de la Ley 3/1986 y Ley 4/1987 hasta que, por una sola vez, se les convoquen pruebas selectivas de acceso a la Función Pública.

En consecuencia, es necesario proceder a la aprobación de esta Oferta de Empleo Público Adicional para el Cuerpo de Matronas de Área de Salud que permita la convocatoria de las pruebas mencionadas.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Administración Pública e Interior, visto el informe favorable del Consejo Regional de la Función Pública y previa deliberación y acuerdo del Consejo de Gobierno en su sesión del día 7 de noviembre de 1991.

DISPONGO:

Artículo primero

Aprobar la Oferta de Empleo Público Adicional relativa al Cuerpo de Matronas de Área de Salud para 1991, en los términos establecidos en el presente Decreto y en los artículos 4.º, 5.º, 6.º apartado 1, párrafo 1.º y apartado 3, y 7.º del Decreto 11/1991 de 4 de marzo por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1991.

Artículo segundo

En la presente Oferta de Empleo Público Adicional se incluyen 27 plazas vacantes relativas al Cuerpo de Matronas de Área de Salud que, figurando en la correspondiente relación de puestos de trabajo, no aparecían recogidas en la Oferta de Empleo Público aprobada por Decreto 11/1991 por haber sido creadas con posterioridad a su publicación.

Artículo tercero

La convocatoria de pruebas selectivas relativa a las plazas vacantes a que se refiere el artículo anterior se realizará en los siguientes términos:

a) 16 plazas en el último trimestre correspondiente al ejercicio presupuestario de 1991.

b) 11 plazas en el ejercicio presupuestario correspondiente a 1992.

Artículo cuarto

Podrá reservarse en la convocatoria a que se refiere el apartado b) del artículo anterior, el número de vacantes convocadas que se considere oportuno para ser provistas por el sistema de promoción interna.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 7 de noviembre de 1991.—El Presidente, **Carlos Collado Mena**.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Antonio Bódalo Santoyo**.

12558 ORDEN de 14 de noviembre de 1991, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se convoca Concurso Regional de Traslados para la provisión de plazas correspondientes a los Cuerpos Facultativo de Médicos Titulares, Técnico de Diplomados Titulares de Enfermería y Matronas Área de Salud.

Vacantes en esta Comunidad Autónoma distintos puestos de trabajo adscritos a los Cuerpos Facultativo de Médicos Titulares, Técnico de Diplomados Titulares de Enfermería y Matronas Área de Salud, y de conformidad con lo establecido en los artículos 48 y siguientes de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, en la Disposición Adicional Undécima, apartado 5º de la Ley 1/1990, de 26 de febrero, de Presupuestos Generales de la Región de Murcia para 1990, en la Disposición Adicional Novena, apartado 4º de la Ley 11/1990, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Región de Murcia para 1991, y en el Decreto Regional 92/1989, de 17 de noviembre, por el que se regulan los concursos de traslado de los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos de Sanitarios Locales, así como en el capítulo X del Decreto 57/1986, de 27 de junio, de

Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional, y en concordancia con lo dispuesto por la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Administración Pública y en el Real Decreto 1.062/86, de 26 de mayo, esta Consejería, en uso de las facultades que le confiere el artículo 12.2, de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia

A C U E R D A

Convocar Concurso de Traslados para proveer plazas del Cuerpo Facultativo de Médicos Titulares, del Cuerpo Técnico de Diplomados Titulares de Enfermería y del Cuerpo de Matronas de Área de Salud, vacantes en esta Administración Regional, con sujeción a las Bases que a continuación se relacionan, y en lo no previsto en las mismas por las normas anteriormente citadas y demás disposiciones vigentes que sean de aplicación.

B A S E S

Base primera.—Plazas.

1.1. Se convocan mediante Concurso de Traslados los puestos de trabajo vacantes pertenecientes a los Cuerpos Facultativo de Médicos Titulares (Anexo I.1), Técnico de Diplomados Titulares de Enfermería (Anexo I.2) y Matronas de Área de Salud (Anexo I.3).

Asimismo podrán solicitarse aquellas plazas, que incluídas en la Relación de Puestos de Trabajo queden vacantes como consecuencia de que el titular que la desempeñe, obtenga otra plaza en el presente concurso convocado.

Base segunda.—Requisitos que han de reunir los concursantes.

2.1. Serán los siguientes, referidos al último día señalado para la presentación de instancias:

a) Ser funcionario del Cuerpo Facultativo de Médicos Titulares, del Cuerpo Técnico de Diplomados Titulares de Enfermería y del Cuerpo de Matronas de Área de Salud, o procedentes de los antiguos cuerpos de Sanitarios Locales respectivos

b) Encontrarse, en servicio activo con nombramiento en propiedad en la Comunidad Autónoma de Murcia, y los que se encuentren en situación distinta a la de servicio activo en esta Comunidad Autónoma, tengan o no reserva de plaza sanitaria de la misma Zona de Salud. No será requisito haber obtenido el reingreso con anterioridad, pero sí los requisitos legales y reglamentarios para el reingreso el último día de plazo de presentación de solicitudes que se establezca en la convocatoria.

c) Poseer aptitud física, mental y legal para el desempeño de las funciones.

d) No estar incurso en alguno de los siguientes impedimentos:

- Desempeñar destino definitivo obtenido en virtud de permuta al amparo de lo dispuesto en los artículos 51 y 52 del Decreto 2.120/1971, de 13 de agosto, sin que hayan transcurrido los dos años desde la toma de posesión de aquél exigidos en su artículo 53.

- Cumplir la edad de jubilación forzosa dentro de los noventa días naturales siguientes al de la fecha en que expire el plazo de presentación de solicitudes.

- Estar en la situación de excedencia voluntaria por interés particular, concedida al amparo de lo dispuesto en el artículo 58.3 a) de la Ley 3/86, sin que haya permanecido en la misma durante dos años.

Base tercera.—Concursantes voluntarios y forzosos.

3.1. Concursantes voluntarios: Podrán concursar con tal carácter los que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones administrativas:

a) Servicio activo con destino definitivo

b) Servicios especiales

c) Excedencia para el cuidado de hijos

d) Excedencia voluntaria con las salvedades previstas en el último párrafo del apartado 2.1 d) de la convocatoria

3.2. Concursantes forzosos: Tendrán esta consideración y estarán obligados a participar en el concurso solicitando la totalidad de las vacantes, quienes se encuentren en alguna de las siguientes situaciones administrativas:

a) Servicio activo con destino provisional en plaza anunciada en el concurso.

b) Excedencia forzosa

Los concursantes forzosos que incumplan total o parcialmente la obligación a que se refiere el apartado anterior, pasarán automáticamente a la situación administrativa de excedencia voluntaria por interés particular.

Base cuarta.—Orden de prelación para la adjudicación de puestos de trabajo.

4.1. Los concursantes incluidos en los casos, y por el orden de prelación que abajo se indica, gozarán, por una sola vez, de derecho preferente para ocupar alguna de las vacantes correspondientes a su Cuerpo, que existan en la localidad donde servían con destino definitivo cuando se produjo su cese en el servicio activo, siempre que el puesto de trabajo en el que cesaron sea del mismo contenido funcional del que pretendan, si bien los excedentes voluntarios sólo podrán utilizar este derecho de preferencia durante un plazo de 10 años a partir del momento de la excedencia; si la concesión de la excedencia fue anterior a la entrada en vigor de la Ley 30/84, el cómputo del citado plazo comenzará a partir de la entrada en vigor de dicha Ley:

1.º Excedentes forzosos

2.º Suspensos

3.º Excedentes para el cuidado de hijos

4.º Excedentes voluntarios de los apartados 2 y 3 del artículo 58 de la Ley 3/86, de 19 de marzo, por este orden.

En el caso de que dos o más concursantes hubieran justificado tener el mismo derecho preferente respecto a una plaza determinada, la adjudicación de ésta se realizará con sujeción al baremo de méritos.

4.2. En caso de igualdad en la puntuación total, se resolverá en favor del solicitante que mayor puntuación hubiere obtenido en el baremo de méritos preferentes para la plaza en cuestión, tomando en consideración el mismo orden de apartados con que figura dicho baremo, y si la misma se mantiene, decidirá la anterior fecha de ingreso en el Cuerpo. En el caso de funcionarios ingresados en la misma fecha tendrá preferencia el más antiguo en el Escalafón A, B o procedente de Casa de Socorro y en este orden.

4.3. Estos méritos deberán ser acreditados sólo y exclusivamente en el certificado a que se refiere el Anexo IV de la presente convocatoria, que deberá ser expedido por la Secretaría General de la Consejería de Sanidad.

Base quinta.—Solicitud y documentación.

5.1. Solicitudes:

5.1.1.—Forma:

Las solicitudes de puestos vacantes incluidos en la presente convocatoria, así como las correspondientes al turno de resultas, se ajustarán al modelo de instancia que se publica como Anexo III a la presente Orden.

En aquellos puestos de trabajo para los que se exige un requisito determinado con carácter básico, éste actuará de manera excluyente.

5.1.2.—Autoridad a quien se dirige:

Se dirigirán al Consejero de Administración Pública e Interior.

5.1.3.—Plazo de presentación:

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

5.1.4.—Lugar de presentación:

Las instancias se podrán presentar en los Registros de las Consejerías de Administración Pública e Interior y de Sanidad, así como en las distintas Dependencias o Centros de Trabajo adscritos a esta última. Las instancias recibidas se remitirán a la Dirección General de la Función Pública dentro de las veinticuatro horas de su presentación.

Asimismo, las mencionadas instancias podrán presentarse por cualquiera de los sistemas que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.1.5.—Contenido:

Los Concursantes deberán indicar por orden de prelación las plazas por las que optan, especificando a tal fin el código y la denominación y localidad con que figuran dichas plazas en el Anexo I; en el caso de no coincidencia entre uno y otras, prevalecerá siempre el código de la plaza.

5.1.6.—Errores en las solicitudes:

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición de parte interesada.

5.1.7.—Modificación de las solicitudes:

En el plazo de presentación de instancias los concursantes podrán retirar o modificar sus solicitudes mediante nueva instancia que anulará totalmente la precedente.

Transcurrido el plazo indicado en el punto anterior, no se admitirán ni la modificación de solicitudes ni la retirada del concurso y las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario.

Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, la baja en el Cuerpo de algún concursante, el cambio de la situación administrativa por imperio de la Ley y el pase a la situación de excedencia o jubilación voluntaria no se tomará en consideración para la resolución del concurso; por lo que, aunque proceda anular posteriormente la adjudicación del puesto de trabajo que se hubiera realizado a favor de aquél, dicho puesto no podrá ser asignado a ningún otro concursante.

5.2.—Documentación que debe acompañarse a las solicitudes:

5.2.1.—De carácter general:

- a) Certificación de los méritos sujetos a baremo
- b) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad
- c) Fotocopia del Título Administrativo

5.2.2.—De carácter especial:

a) Los excedentes voluntarios acompañarán a su solicitud declaración de no estar sujetos a expediente judicial o disciplinario y no haber sido separado del servicio como consecuencia de los mismos, en cualquiera de las Administraciones Públicas.

b) Los concursantes que aleguen algún derecho preferente de los señalados en la Base 4.1., acompañarán a su solicitud los correspondientes documentos que acrediten de forma inequívoca todos los extremos determinantes de tal derecho.

No serán tenidas en cuenta las instancias de los concursantes incursos en los apartados a) y b) que no aporten los justificantes oportunos.

5.3.—Serán desestimadas sin más trámite las solicitudes que contengan alguna enmienda, tachadura o raspadura, tanto en la instancia como en alguna de las hojas de petición de vacantes, o en cualquiera de los documentos anejos, siempre que no se encuentren salvados bajo firma.

Base sexta.—Comisión de selección.

Para la evaluación de los méritos alegados se constituirá una Comisión compuesta por los siguientes miembros:

Presidente:

Titular: Don Enrique Gallego Martín
Suplente: Don José Casas González

Vocales:

a) Designados por la Consejería de Sanidad

Titular: Don Rafael Adorna Bueno
Suplente: Don José Manuel Sebastián Raz

b) Designados por la Consejería de Administración Pública e Interior

Titulares: Don José Luis Gil Nicolás.

José López Férrez

Suplentes: Doña María Pedro Reverte García

Doña Inés García Salcedo

c) En representación de las Organizaciones Sindicales

C.1.—Por la Unión General de Trabajadores (UGT)

Títular: Don Francisco Pérez Riquelme

Suplente: Don Ismael Gómez Navarro

C.2.—Por la Unión Sindical de Comisiones Obreras (CC.OO.)

Titular: Don José Eduardo Caballero Martínez

Suplente: Don Antonio Hernández González

C.3.—Por la Confederación Sindical Independiente de Funcionarios (CSIF)

Titular: Don Ricardo Soriano Sánchez

Suplente: Doña Pilar Peña Albuquerque

C.4.—Por la Convergencia Estatal de Médicos y Ayudantes Técnicos Sanitarios (CEMSATSE)

Titular: Don Ángel Victoria López Juan

Suplente: Don Juan Sánchez Moreno

Base séptima.—Resolución del concurso.

7.1. Provisional:

Visto el informe de la Comisión de Selección citada, se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», la resolución provisional del concurso, y contra la misma podrán formularse reclamaciones ante esta Consejería en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de dicha resolución.

Los destinos así adjudicados son irrenunciables

7.2. Definitiva:

Las reclamaciones formuladas contra la resolución provisional serán rechazadas o admitidas por medio de la resolución definitiva del concurso que, previo informe de la Comisión de Selección, será publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Base octava.—Efectos derivados del concurso.

8.1. Concursantes que obtengan puesto de trabajo

8.1.1.—Cese en el anterior destino.

Los funcionarios que hayan obtenido destino en el concurso, deberán cesar en el que venían desempeñando dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de la resolución definitiva del Concurso. Los ceses y cambios de situación administrativa que en cada caso corresponda se efectuarán por el Órgano competente respectivo.

8.1.2.—Toma de posesión.

El plazo de incorporación a los nuevos destinos será de tres días hábiles a contar desde la fecha del cese, sin per-

juicio de lo prevenido en el artículo 51.1 del Decreto 57/86, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional.

La toma de posesión se efectuará ante el Secretario General de la Consejería de Sanidad.

8.1.3.—Prórroga del plazo de posesión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.3 del Decreto 57/86, de 27 de junio, y por necesidades del servicio, la Dirección General de la Función Pública, podrá prorrogar, a propuesta de la Consejería correspondiente, el plazo de toma de posesión por periodo no superior a 20 días.

8.1.4.—Concursantes que no tomen posesión de sus nuevos destinos:

El funcionario que sin causa justificada no tome posesión de su plaza dentro del término posesorio o de su prórroga, se entenderá que renuncia al cargo causando baja en el Cuerpo, exceptuándose de esta última obligación a aquellos que en el acto de toma de posesión soliciten y les corresponda el pase a otra situación administrativa.

8.2.—Concursantes que no obtengan puesto de trabajo.

8.2.1.—Concursantes voluntarios:

Los que se encontrasen en alguna de las situaciones administrativas a que se refiere la Base 3.1 de la Convocatoria, continuarán en la misma situación, y en su caso, destino.

8.2.2.—Concursantes forzosos:

a) Los excedentes forzosos que habiendo solicitado todas las vacantes no les corresponda plaza, continuarán en dicha situación administrativa.

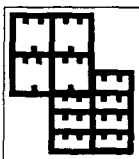
b) Los concursantes con destino provisional en esta Comunidad Autónoma, cuya plaza resulte adjudicada en el concurso y no obtenga destino definitivo en el mismo, pasarán a la situación administrativa de excedencia voluntaria por interés particular prevista en el artículo 58.3 de la Ley 3/86; salvo aquellos que habiendo solicitado todas las plazas no resulten adjudicatarios de ninguna, que podrán solicitar ante la Consejería de Administración Pública e Interior y obtener, si procede, otro destino provisional. La solicitud indicada deberá producirse en el plazo de quince días naturales a contar desde la resolución definitiva del concurso, y la adjudicación de destinos, si ello procede, en el de otros quince días naturales, a contar desde la solicitud.

Quienes estando obligados a tomar parte en el Concurso, no solicitaran todas las vacantes, se les adjudicará una de las resultas por orden alfabético de los municipios, y si renunciasen a las mismas, pasarán a la situación de excedencia voluntaria por interés particular.

Base novena.—Norma final.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta, podrán ser impugnados por los interesados ante esta Consejería en los casos y forma previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, 14 de noviembre de 1991.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Antonio Bódalo Santoyo**.



REGION DE MURCIA.

CONSEJERIA DE ADMINISTRACION
PUBLICA E INTERIOR

A N E X O I.1

CONCURSO DE TRASLADOS 1991

CONSEJERIA DE SANIDAD
DIRECCION GENERAL DE SALUD
PROGRAMA....: 412C ATENCION PRIMARIA DE SALUD

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION DEL PUESTO	CLAS.	C.D./ P.DES	COMPLEM. ESPECIF.	T. P.	FORMA PROV.	ADS GR/NR	ADS. CUERPO/ESPEC. U OPCION CATEGORIA/SUBGRUPO	TITULACION ACADEMICA	OTROS REQUISITOS BASICOS
MP00008	MEDICO ZONA SALUD MORATALLA/SABINAR	FUN		Ø	N	CM	A/A	C.FACULTATIVO MEDICOS TITULA- RES		
MP00011	MEDICO ZONA SALUD YECLA	FUN		Ø	N	CM	A/A	C.FACULTATIVO MEDICOS TITULA- RES		
MP00017	MEDICO ZONA SALUD SANTA LUCIA	FUN		Ø	N	CM	A/A	C.FACULTATIVO MEDICOS TITULA- RES		
MP00019	MEDICO ZONA SALUD LORCA-LA PACA	FUN		Ø	N	CM	A/A	C.FACULTATIVO MEDICOS TITULA- RES		
MP00026	MEDICO ZONA SALUD BULLAS	FUN		Ø	N	CM	A/A	C.FACULTATIVO MEDICOS TITULA- RES		
MP00032	MEDICO ZONA SALUD MOLINOS MARFAGONES	FUN		Ø	N	CM	A/A	C.FACULTATIVO MEDICOS TITULA- RES		
MP00033	MEDICO ZONA SALUD ABARAN	FUN		Ø	N	CM	A/A	C.FACULTATIVO MEDICOS TITULA- RES		
MP00036	MEDICO ZONA SALUD LORCA CENTRO	FUN		Ø	N	CM	A/A	C.FACULTATIVO MEDICOS TITULA- RES		

CONSEJERIA DE SANIDAD
DIRECCION GENERAL DE SALUD
PROGRAMA...: 412C ATENCION PRIMARIA DE SALUD

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION DEL PUESTO	CLAS.	C.D./ P.DES	COMPLEM. ESPECIF.	T. P.	FORMA PROV.	ADS GR/NR	ADS. CUERPO/ESPEC. U OPCION CATEGORIA/SUBGRUPO	TITULACION ACADEMICA	OTROS REQUISITOS BASICOS
MP00038	MEDICO ZONA SALUD ABANILLA	FUN		Ø	N	CM	A/A	C.FACULTATIVO MEDICOS TITULA- RES		
MP00042	MEDICO ZONA SALUD PTO.LUMBRERAS/ESP.	FUN		Ø	N	CM	A/A	C.FACULTATIVO MEDICOS TITULA- RES		
MP00044	MEDICO ZONA SALUD CALASPARRA-VALENT.	FUN		Ø	N	CM	A/A	C.FACULTATIVO MEDICOS TITULA- RES		
MP00045	MEDICO ZONA SALUD CARTAGENA ESTE.	FUN		Ø	N	CM	A/A	C.FACULTATIVO MEDICOS TITULA- RES		
MP00049	MEDICO ZONA SALUD ALHAMA	FUN		Ø	N	CM	A/A	C.FACULTATIVO MEDICOS TITULA- RES		
MP00053	MEDICO ZONA SALUD SAN PEDRO PINATAR	FUN		Ø	N	CM	A/A	C.FACULTATIVO MEDICOS TITULA- RES		
MP00077	MEDICO ZONA SALUD FORTUNA	FUN		Ø	N	CM	A/A	C.FACULTATIVO MEDICOS TITULA- RES		
MP00082	MEDICO ZONA SAL. ABARAN(E.BLANCA-HOYA	FUN		Ø	N	CM	A/A	C.FACULTATIVO MEDICOS TITULA- RES		

CONSEJERIA DE SANIDAD
DIRECCION GENERAL DE SALUD
PROGRAMA...: 412C ATENCION PRIMARIA DE SALUD

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION DEL PUESTO	CLAS.	C.D./ P.DES	COMPLEM. ESPECIF.	T. P.	FORMA PROV.	ADS GR/NR	ADS. CUERPO/ESPEC. U OPCION CATEGORIA/SUBGRUPO	TITULACION ACADEMICA	OTROS REQUISITOS BASICOS
MP00090	MEDICO ZONA SALUD ALCANT-SANGON.SECA	FUN		Ø	N	CM	A/A	C.FACULTATIVO MEDICOS TITULA- RES		
MP00100	MEDICO ZONA SALUD MULA	FUN		Ø	N	CM	A/A	C.FACULTATIVO MEDICOS TITULA- RES		
MP00103	MEDICO ZONA SALUD MOLINOS MARFAGONE	FUN		Ø	N	CM	A/A	C.FACULTATIVO MEDICOS TITULA- RES		
MP00109	MEDICO ZONA SALUD CARAVACA-BARRANDA	FUN		Ø	N	CM	A/A	C.FACULTATIVO MEDICOS TITULA- RES		
MP00113	MEDICO ZONA SALUD LORCA-LA PACA	FUN		Ø	N	CM	A/A	C.FACULTATIVO MEDICOS TITULA- RES		
MP00116	MEDICO ZONA SALUD LA UNION	FUN		Ø	N	CM	A/A	C.FACULTATIVO MEDICOS TITULA- RES		
MP00130	MEDICO ZONA SALUD ARCHENA	FUN		Ø	N	CM	A/A	C.FACULTATIVO MEDICOS TITULA- RES		
MP00132	MEDICO ZONA SALUD CARTAGENA-ESTE	FUN		Ø	N	CM	A/A	C.FACULTATIVO MEDICOS TITULA- RES		

CONSEJERIA DE SANIDAD
DIRECCION GENERAL DE SALUD
PROGRAMA...: 412C ATENCION PRIMARIA DE SALUD

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION DEL PUESTO	CLAS.	C.D./ P.DES	COMPLEM. ESPECIF.	T. P.	FORMA PROV.	ADS GR/NR	ADS. CUERPO/ESPEC. U OPCION CATEGORIA/SUBGRUPO	TITULACION ACADEMICA	OTROS REQUISITOS BASICOS
MP00137	MEDICO ZONA SALUD MAZARRON	FUN		Ø	N	CM	A/A	C.FACULTATIVO MEDICOS TITULA- RES		
MP00141	MEDICO ZONA SALUD ARCHENA/LA ALGAI	FUN		Ø	N	CM	A/A	C.FACULTATIVO MEDICOS TITULA- RES		
MP00146	MEDICO ZONA SALUD MAZARRON	FUN		Ø	N	CM	A/A	C.FACULTATIVO MEDICOS TITULA- RES		
MP00148	MEDICO ZONA SALUD MORATALLA(BENIZAR)	FUN		Ø	N	CM	A/A	C.FACULTATIVO MEDICOS TITULA- RES		
MP00152	MEDICO ZONA SALUD ABARAN	FUN		Ø	N	CM	A/A	C.FACULTATIVO MEDICOS TITULA- RES		
MP00160	MEDICO ZONA SALUD ABANILLA/MACISVENDA	FUN		Ø	N	CM	A/A	C.FACULTATIVO MEDICOS TITULA- RES		
MP00163	MEDICO ZONA SALUD ALHAMA	FUN		Ø	N	CM	A/A	C.FACULTATIVO MEDICOS TITULA- RES		

A N E X O I.2

CONSEJERIA DE SANIDAD
DIRECCION GENERAL DE SALUD
PROGRAMA...: 412C ATENCION PRIMARIA DE SALUD

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION DEL PUESTO	CLAS.	C.D./ P.DES	COMPLEM. ESPECIF.	T. P.	FORMA PROV.	ADS GR/Nº	ADS. CUERPO/ESPEC. U OPCION CATEGORIA/SUBGRUPO	TITULACION ACADEMICA	OTROS REQUISITOS BASICOS
TK00002	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SAL.MURCIA-CAMPO CARTAGEN	FUN		Ø	N	CM	B/B	C.TECNICO DE DIPLOMADOS TITULA RES ENFERMERIA		
TK00005	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD CEHEGIN	FUN		Ø	N	CM	B/B	C.TECNICO DE DIPLOMADOS TITULA RES ENFERMERIA		
TK00008	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD POZO ESTRECHO	FUN		Ø	N	CM	B/B	C.TECNICO DE DIPLOMADOS TITULA RES ENFERMERIA		
TK00009	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD SANTA LUCIA	FUN		Ø	N	CM	B/B	C.TECNICO DE DIPLOMADOS TITULA RES ENFERMERIA		
TK00011	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD MULA	FUN		Ø	N	CM	B/B	C.TECNICO DE DIPLOMADOS TITULA RES ENFERMERIA		
TK00012	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD POZO ESTRECHO	FUN		Ø	N	CM	B/B	C.TECNICO DE DIPLOMADOS TITULA RES ENFERMERIA		
TK00013	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD LORCA-SAN DIEGO	FUN		Ø	N	CM	B/B	C.TECNICO DE DIPLOMADOS TITULA RES ENFERMERIA		
TK00015	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD MORATALLA-SABINAR.	FUN		Ø	N	CM	B/B	C.TECNICO DE DIPLOMADOS TITULA RES ENFERMERIA		

CONSEJERIA DE SANIDAD
DIRECCION GENERAL DE SALUD
PROGRAMA...: 412C ATENCION PRIMARIA DE SALUD

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION DEL PUESTO	CLAS.	C.D./ P.DES	COMPLEM. ESPECIF.	T. P.	FORMA PROV.	ADS GR/NR	ADS. CUERPO/ESPEC. U OPCION CATEGORIA/SUBGRUPO	TITULACION ACADEMICA	OTROS REQUISITOS BASICOS
TK00016	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD MAZARRON-CANADA GAL	FUN		Ø	N	CM	B/B	C.TECNICO DE DIPLOMADOS TITULA RES ENFERMERIA		
TK00017	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD AGUILAS	FUN		Ø	N	CM	B/B	C.TECNICO DE DIPLOMADOS TITULA RES ENFERMERIA		
TK00019	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD MULA	FUN		Ø	N	CM	B/B	C.TECNICO DE DIPLOMADOS TITULA RES ENFERMERIA		
TK00021	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD MURCIA/SAN ANDRES	FUN		Ø	N	CM	B/B	C.TECNICO DE DIPLOMADOS TITULA RES ENFERMERIA		
TK00022	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD MULA	FUN		Ø	N	CM	B/B	C.TECNICO DE DIPLOMADOS TITULA RES ENFERMERIA		
TK00024	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD CIEZA	FUN		Ø	N	CM	B/B	C.TECNICO DE DIPLOMADOS TITULA RES ENFERMERIA		
TK00025	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD ABANILLA	FUN		Ø	N	CM	B/B	C.TECNICO DE DIPLOMADOS TITULA RES ENFERMERIA		
TK00029	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD PTO.LUMBRERAS-ESPAR	FUN		Ø	N	CM	B/B	C.TECNICO DE DIPLOMADOS TITULA RES ENFERMERIA		

CONSEJERIA DE SANIDAD
DIRECCION GENERAL DE SALUD
PROGRAMA....: 412C ATENCION PRIMARIA DE SALUD

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION DEL PUESTO	CLAS.	C.D./ P.DES	COMPLEM. ESPECIF.	T. P.	FORMA PROV.	ADS GR/NA	ADS. CUERPO/ESPEC. U OPCION CATEGORIA/SUBGRUPO	TITULACION ACADEMICA	OTROS REQUISITOS BASICOS
TK00031	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD UNION/ROCHE-CAMAC	FUN		Ø	N	CM	B/B	C.TECNICO DE DIPLOMADOS TITULA RES ENFERMERIA		
TK00033	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD TOTANA	FUN		Ø	N	CM	B/B	C.TECNICO DE DIPLOMADOS TITULA RES ENFERMERIA		
TK00035	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD TOTANA	FUN		Ø	N	CM	B/B	C.TECNICO DE DIPLOMADOS TITULA RES ENFERMERIA		
TK00038	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD CARTAGENA CASCO ANT	FUN		Ø	N	CM	B/B	C.TECNICO DE DIPLOMADOS TITULA RES ENFERMERIA		
TK00041	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD MOLINOS MARFAGONES	FUN		Ø	N	CM	B/B	C.TECNICO DE DIPLOMADOS TITULA RES ENFERMERIA		
TK00044	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD CEHEGIN	FUN		Ø	N	CM	B/B	C.TECNICO DE DIPLOMADOS TITULA RES ENFERMERIA		
TK00047	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD CARTAGENA MAR MENOR	FUN		Ø	N	CM	B/B	C.TECNICO DE DIPLOMADOS TITULA RES ENFERMERIA		
TK00048	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD CARTAGENA CASCO ANT	FUN		Ø	N	CM	B/B	C.TECNICO DE DIPLOMADOS TITULA RES ENFERMERIA		

CONSEJERIA DE SANIDAD
DIRECCION GENERAL DE SALUD
PROGRAMA...: 412C ATENCION PRIMARIA DE SALUD

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION DEL PUESTO	CLAS.	C.D./ P.DES	COMPLEM. ESPECIF.	T. P.	FORMA PROV.	ADS GR/Nº	ADS. CUERPO/ESPEC. U OPCION CATEGORIA/SUBGRUPO	TITULACION ACADEMICA	OTROS REQUISITOS BASICOS
TK00050	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD FTE ALAMO/BALSA PIN	FUN		Ø	N	CM	B/B	C.TECNICO DE DIPLOMADOS TITULA RES ENFERMERIA		
TK00051	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD CARTAGENA CASCO ANT	FUN		Ø	N	CM	B/B	C.TECNICO DE DIPLOMADOS TITULA RES ENFERMERIA		
TK00052	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD LORCA-SAN JOSE	FUN		Ø	N	CM	B/B	C.TECNICO DE DIPLOMADOS TITULA RES ENFERMERIA		
TK00053	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD LA UNION	FUN		Ø	N	CM	B/B	C.TECNICO DE DIPLOMADOS TITULA RES ENFERMERIA		
TK00055	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD MOLINOS MARFAGONES	FUN		Ø	N	CM	B/B	C.TECNICO DE DIPLOMADOS TITULA RES ENFERMERIA		
TK00056	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD ARCHENA	FUN		Ø	N	CM	B/B	C.TECNICO DE DIPLOMADOS TITULA RES ENFERMERIA		
TK00058	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD CARTAGENA MAR MENOR	FUN		Ø	N	CM	B/B	C.TECNICO DE DIPLOMADOS TITULA RES ENFERMERIA		
TK00060	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD FUENTE ALAMO	FUN		Ø	N	CM	B/B	C.TECNICO DE DIPLOMADOS TITULA RES ENFERMERIA		

CONSEJERIA DE SANIDAD
DIRECCION GENERAL DE SALUD
PROGRAMA...: 412C ATENCION PRIMARIA DE SALUD

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION DEL PUESTO	CLAS.	C.D./ P.DES	COMPLEM. ESPECIF.	T. P.	FORMA PROV.	ADS GR/NR	ADS. CUERPO/ESPEC. U OPCION CATEGORIA/SUBGRUPO	TITULACION ACADEMICA	OTROS REQUISITOS BASICOS
TK00065	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD LA UNION	FUN		Ø	N	CM	B/B	C.TECNICO DE DIPLOMADOS TITULA RES ENFERMERIA		
TK00067	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD MORATALLA	FUN		Ø	N	CM	B/B	C.TECNICO DE DIPLOMADOS TITULA RES ENFERMERIA		
TK00069	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD LORCA-LA PACA	FUN		Ø	N	CM	B/B	C.TECNICO DE DIPLOMADOS TITULA RES ENFERMERIA		
TK00073	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD ARCHENA	FUN		Ø	N	CM	B/B	C.TECNICO DE DIPLOMADOS TITULA RES ENFERMERIA		
TK00074	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD CARTAGENA MAR MENOR	FUN		Ø	N	CM	B/B	C.TECNICO DE DIPLOMADOS TITULA RES ENFERMERIA		
TK00076	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD SANTA LUCIA	FUN		Ø	N	CM	B/B	C.TECNICO DE DIPLOMADOS TITULA RES ENFERMERIA		
TK00077	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD ISAAC PERAL	FUN		Ø	N	CM	B/B	C.TECNICO DE DIPLOMADOS TITULA RES ENFERMERIA		
TK00078	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD CARTAGENA OESTE	FUN		Ø	N	CM	B/B	C.TECNICO DE DIPLOMADOS TITULA RES ENFERMERIA		

RIA DE SANIDAD
 IN GENERAL DE SALUD
: 412C ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD

ACION Y ION DEL PUESTO	CLAS.	C.D./ P.DES	COMPLEM. ESPECIF.	T. P.	FORMA PROV.	ADS GR/NR	ADS. CUERPO/ESPEC. U OPCION CATEGORIA/SUBGRUPO	TITULACION ACADEMICA	OTROS REQUISITOS BASICOS
ENTE TECNICO SANITARIO SALUD DE JUMILLA	FUN		Ø	N	CM	B/B	C.TECNICO DE DIPLOMADOS TITULA RES ENFERMERIA		
AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD TORRE PACHECO	FUN		Ø	N	CM	B/B	C.TECNICO DE DIPLOMADOS TITULA RES ENFERMERIA		
82 AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD CALASPARRA/VALENTIN	FUN		Ø	N	CM	B/B	C.TECNICO DE DIPLOMADOS TITULA RES ENFERMERIA		
TK00085 AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD MAZARRON	FUN		Ø	N	CM	B/B	C.TECNICO DE DIPLOMADOS TITULA RES ENFERMERIA		
TK00086 AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD ABARAN/BLANC/EST/OH	FUN		Ø	N	CM	B/B	C.TECNICO DE DIPLOMADOS TITULA RES ENFERMERIA		
TK00087 AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD LOS DOLORES	FUN		Ø	N	CM	B/B	C.TECNICO DE DIPLOMADOS TITULA RES ENFERMERIA		
TK00088 AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD TOTANA	FUN		Ø	N	CM	B/B	C.TECNICO DE DIPLOMADOS TITULA RES ENFERMERIA		
TK00089 AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD MORATALLA	FUN		Ø	N	CM	B/B	C.TECNICO DE DIPLOMADOS TITULA RES ENFERMERIA		

CONSEJERIA DE SANIDAD
DIRECCION GENERAL DE SALUD
PROGRAMA...: 412C ATENCION PRIMARIA DE SALUD

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION DEL PUESTO	CLAS.	C.D./ P.DES	COMPLEM. ESPECIF.	T. P.	FORMA PROV.	ADS GR/Nº	ADS. CUERPO/ESPEC. U OPCION CATEGORIA/SUBGRUPO	TITULACION ACADEMICA	OTROS REQUISITOS BASICOS
TK00090	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD ALHAMA	FUN		Ø	N	CM	B/B	C.TECNICO DE DIPLOMADOS TITULA RES ENFERMERIA		
TK00092	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD MULA/PUEBLA-YECHAR	FUN		Ø	N	CM	B/B	C.TECNICO DE DIPLOMADOS TITULA RES ENFERMERIA		
TK00096	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD BULLAS(LA COPA)	FUN		Ø	N	CM	B/B	C.TECNICO DE DIPLOMADOS TITULA RES ENFERMERIA		
TK00097	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD ABANILLA/MACISVENDA	FUN		Ø	N	CM	B/B	C.TECNICO DE DIPLOMADOS TITULA RES ENFERMERIA		
0099	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD CARAVACA	FUN		Ø	N	CM	B/B	C.TECNICO DE DIPLOMADOS TITULA RES ENFERMERIA		
	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD FTE ALAMO/LAS PALAS	FUN		Ø	N	CM	B/B	C.TECNICO DE DIPLOMADOS TITULA RES ENFERMERIA		
	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD MAZARRÓN	FUN		Ø	N	CM	B/B	C.TECNICO DE DIPLOMADOS TITULA RES ENFERMERIA		
	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD CARAVACA/BARRANDA	FUN		Ø	N	CM	B/B	C.TECNICO DE DIPLOMADOS TITULA RES ENFERMERIA		

CONSEJERIA DE SANIDAD
DIRECCION GENERAL DE SALUD
PROGRAMA...: 412C ATENCION PRIMARIA DE SALUD

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION DEL PUESTO	CLAS.	C.D./ P.DES	COMPLEM. ESPECIF.	T. P.	FORMA PROV.	ADS GR/NR	ADS. CUERPO/ESPEC. U OPCION CATEGORIA/SUBGRUPO	TITULACION ACADEMICA	OTROS REQUISITOS BASICOS
TK00108	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD MURC/CAMPO CARTAGEN	FUN		Ø	N	CM	B/B	C.TECNICO DE DIPLOMADOS TITULA RES ENFERMERIA		
TK00112	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD LA UNION	FUN		Ø	N	CM	B/B	C.TECNICO DE DIPLOMADOS TITULA RES ENFERMERIA		
TK00114	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD MOLINA/LA RIBERA	FUN		Ø	N	CM	B/B	C.TECNICO DE DIPLOMADOS TITULA RES ENFERMERIA		
TK00118	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD YECLA	FUN		Ø	N	CM	B/B	C.TECNICO DE DIPLOMADOS TITULA RES ENFERMERIA		
TK00120	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD CALASPARRA	FUN		Ø	N	CM	B/B	C.TECNICO DE DIPLOMADOS TITULA RES ENFERMERIA		
TK00124	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD MURCIA INFANTE	FUN		Ø	N	CM	B/B	C.TECNICO DE DIPLOMADOS TITULA RES ENFERMERIA		
TK00127	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD CALASPARRA	FUN		Ø	N	CM	B/B	C.TECNICO DE DIPLOMADOS TITULA RES ENFERMERIA		
TK00128	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD SAN PEDRO PINATAR	FUN		Ø	N	CM	B/B	C.TECNICO DE DIPLOMADOS TITULA RES ENFERMERIA		

A N E X O I.3

CONSEJERIA DE SANIDAD
DIRECCION GENERAL DE SALUD
PROGRAMA...: 412C ATENCION PRIMARIA DE SALUD

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION DEL PUESTO	CLAS.	C.D./ P.DES	COMPLEM. ESPECIF.	T. P.	FORMA PROV.	ADS GR/NR	ADS. CUERPO/ESPEC. U OPCION CATEGORIA/SUBGRUPO	TITULACION ACADEMICA	OTROS REQUISITOS BASICOS
MS00008	MATRONA AREA SALUD ZONA SALUD ALCANTARILLA/SANGON	FUN		Ø	N	CM	B/B	C.MATRONAS AREA DE SALUD		
MS00009	MATRONA AREA SALUD ZONA SALUD ALHAMA	FUN		Ø	N	CM	B/B	C.MATRONAS AREA DE SALUD		
MS00010	MATRONA AREA SALUD ZONA SALUD BENIEL/ALQUER/SANT.	FUN		Ø	N	CM	B/B	C.MATRONAS AREA DE SALUD		
MS00011	MATRONA AREA SALUD ZONA SALUD MULA	FUN		Ø	N	CM	B/B	C.MATRONAS AREA DE SALUD		
MS00013	MATRONA AREA SALUD ZONA SALUD MURCIA CENTRO	FUN		Ø	N	CM	B/B	C.MATRONAS AREA DE SALUD		
MS00015	MATRONA AREA SALUD ZONA SALUD NOND/ALBER/C.CARTAG	FUN		Ø	N	CM	B/B	C.MATRONAS AREA DE SALUD		
MS00016	MATRONA AREA SALUD ZONA SALUD CARTAG.CASCO ANTIG.	FUN		Ø	N	CM	B/B	C.MATRONAS AREA DE SALUD		
MS00017	MATRONA AREA SALUD ZONA SALUD SAN PEDRO PINATAR	FUN		Ø	N	CM	B/B	C.MATRONAS AREA DE SALUD		

CONSEJERIA DE SANIDAD
 DIRECCION GENERAL DE SALUD
 PROGRAMA...: 412C ATENCION PRIMARIA DE SALUD

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION DEL PUESTO	CLAS.	C.D./ P.DES	COMPLEM. ESPECIF.	T. P.	FORMA PROV.	ADS GR/NR	ADS. CUERPO/ESPEC. U OPCION CATEGORIA/SUBGRUPO	TITULACION ACADEMICA	OTROS REQUISITOS BASICOS
MS00018	MATRONA AREA SALUD ZONA SALUD S.JAVIER/ALCAZARES	FUN		Ø	N	CM	B/B	C.MATRONAS AREA DE SALUD		
MS00019	MATRONA AREA SALUD ZONA SALUD LA UNION	FUN		Ø	N	CM	B/B	C.MATRONAS AREA DE SALUD		
MS00020	MATRONA AREA SALUD ZONA SALUD MAZARRON	FUN		Ø	N	CM	B/B	C.MATRONAS AREA DE SALUD		
MS00021	MATRONA AREA SALUD ZONA SALUD T.PACHECO/P.ESTRECH	FUN		Ø	N	CM	B/B	C.MATRONAS AREA DE SALUD		
MS00022	MATRONA AREA SALUD ZONA SALUD CARTAG.ESTE/S. LUCIA	FUN		Ø	N	CM	B/B	C.MATRONAS AREA DE SALUD		
MS00023	MATRONA AREA SALUD ZONA SALUD CARTAGENA/SAN ANTON	FUN		Ø	N	CM	B/B	C.MATRONAS AREA DE SALUD		
MS00024	MATRONA AREA SALUD ZONA SALUD LORCA/S.DIEGO/PACA	FUN		Ø	N	CM	B/B	C.MATRONAS AREA DE SALUD		
MS00025	MATRONA AREA SALUD ZONA SALUD LORCA/SAN JOSE	FUN		Ø	N	CM	B/B	C.MATRONAS AREA DE SALUD		

CONSEJERIA DE SANIDAD
DIRECCION GENERAL DE SALUD
PROGRAMA...: 412C ATENCION PRIMARIA DE SALUD

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION DEL PUESTO	CLAS.	C.D./ P.DES	COMPLEM. ESPECIF.	T. P.	FORMA PROV.	ADS GR/NR	ADS. CUERPO/ESPEC. U OPCION CATEGORIA/SUBGRUPO	TITULACION ACADEMICA	OTROS REQUISITOS BASICOS
MS00026	MATRONA AREA SALUD ZONA SALUD PUERTO LUMBRERAS	FUN		Ø	N	CM	B/B	C.MATRONAS AREA DE SALUD		
MS00027	MATRONA AREA SALUD ZONA SALUD TOTANA	FUN		Ø	N	CM	B/B	C.MATRONAS AREA DE SALUD		
MS00028	MATRONA AREA SALUD ZONA SALUD TOTANA	FUN		Ø	N	CM	B/B	C.MATRONAS AREA DE SALUD		
MS00029	MATRONA AREA SALUD ZONA SALUD BULLAS/CEHEGIN	FUN		Ø	N	CM	B/B	C.MATRONAS AREA DE SALUD		
MS00030	MATRONA AREA SALUD ZONA SALUD CALASPARRA/MORATALL	FUN		Ø	N	CM	B/B	C.MA. ONAS AREA DE SALUD		
MS00031	MATRONA AREA SALUD ZONA SALUD CARAVACA/BARRANDA	FUN		Ø	N	CM	B/B	C.MATRONAS AREA DE SALUD		
MS00032	MATRONA AREA SALUD ZONA SALUD JUMILLA	FUN		Ø	N	CM	B/B	C.MATRONAS AREA DE SALUD		
MS00033	MATRONA AREA SALUD ZONA SALUD ABANILL/FORT/MOLINA	FUN		Ø	N	CM	B/B	C.MATRONAS AREA DE SALUD		

CONSEJERIA DE SANIDAD
DIRECCION GENERAL DE SALUD
PROGRAMA...: 412C ATENCION PRIMARIA DE SALUD

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION DEL PUESTO	CLAS.	C.D./ P.DES	COMPLEM. ESPECIF.	T. P.	FORMA PROV.	ADS GR/NR	ADS. CUERPO/ESPEC. U OPCION CATEGORIA/SUBGRUPO	TITULACION ACADEMICA	OTROS REQUISITOS BASICOS
MS00034	MATRONA AREA SALUD ZONA SALUD ABARAN	FUN		Ø	N	CM	B/B	C.MATRONAS AREA DE SALUD		
MS00035	MATRONA AREA SALUD ZONA SALUD MOLINA/RIBERA	FUN		Ø	N	CM	B/B	C.MATRONAS AREA DE SALUD		
MS00037	MATRONA AREA SALUD ZONA SALUD ARCHENA	FUN		Ø	N	CM	B/B	C.MATRONAS AREA DE SALUD		

ANEXO II

I.—MÉRITOS PREFERENTES

1.—Antigüedad de servicios

a) Se adjudicará 0,15 puntos, por cada mes de servicios prestados como funcionario de carrera con nombramiento en propiedad en plazas del Cuerpo de Sanitarios Locales con un límite de 50 puntos

b) Se adjudicará 0,1 puntos, por cada mes de servicios prestados como personal interino o contratado administrativo en plazas del Cuerpo de Sanitarios Locales con un límite de 30 puntos.

c) Se adjudicará 0,05 puntos, por cada mes de servicios prestados en plazas de Asistencia Primaria a cargo de Instituciones Sanitarias de Titularidad Pública con un límite de 20 puntos.

En ningún caso podrán valorarse como antigüedad los servicios que hayan sido prestados simultáneamente.

2.—Trabajos desarrollados en puestos anteriores. (Permanencia, Penosidad y Ruralidad).

a) Se adjudicará 0,1 puntos, por cada mes de servicios en propiedad prestados ininterrumpidamente en el Partido Sanitario o Zona de Salud si está incorporada el Equipo de Atención Primaria de la Región de Murcia, en la plaza ocupada por el concursante en el momento de la convocatoria, con un límite de 30 puntos.

b) Cuando la plaza en la que se han prestado los servicios ininterrumpidamente no esté incorporada en un Equipo de Atención Primaria y corresponda a la antigua denominación de distrito alejado o partido sanitario de distrito único, se les sumarán 0,05 más por mes de servicio, hasta un máximo de 15 puntos.

3.—Grado personal

Por haber consolidado un grado personal superior al nivel de Complemento de Destino del puesto que se solicita: 3 puntos

4.—Méritos y titulaciones académicas

a) Expediente Académico: Se otorgarán tantos puntos como resulte de la media aritmética de las calificaciones obtenidas en los estudios de Licenciatura en Medicina y Cirugía o en los estudios de ATS o DUE, valorando en 4 puntos las matrículas de honor, 3 puntos los sobresalientes, 2 puntos los notables y 1 punto los aprobados, sin tener en consideración las asignaturas de Idioma, Religión, Formación Ética o Política y Educación Física.

b) Por Grado de Licenciatura en Medicina o Premio Fin de Carrera en los estudios de ATS o DUE se adjudicará 1 punto. Si la Licenciatura se obtuvo con sobresaliente o premio extraordinario se valorará con 1,5 puntos.

c) Por grado de Doctor en Medicina y Cirugía se otorgarán 2 puntos, si se obtuvo con sobresaliente o «cum laude» se valorará en 2,5 puntos.

5.—Cursos de Formación y perfeccionamiento

a) Por cursos en Escuelas Oficiales de formación y perfeccionamiento se adjudicará:

- Oficial Sanitario o Master en Salud Pública 3 puntos
- Diplomado Sanitario..... 2 puntos
- Maternólogo y/o Puericultor..... 1 punto

Los cursos y títulos correspondientes deben ser expedidos por la Escuela Nacional de Sanidad, sus Escuelas Departamentales o por las correspondientes Escuelas de Salud Pública de las Comunidades Autónomas. Los Master en Salud Pública deberán ser expedidos en centros con programas reconocidos de docencia.

II.—MÉRITOS NO PREFERENTES

1.—Antigüedad

Se adjudicarán 0,1 punto, por cada mes de servicios ininterrumpidos en propiedad como Sanitario Local, hasta un máximo de 17,5 puntos. Este apartado se computará exclusivamente para solicitud de plazas situadas en la misma Zona de Salud de la que se es titular en destino definitivo en el momento de la convocatoria.

2.—Titulaciones

a) Por ser Funcionario de Carrera de Cuerpos y Escalas Superiores Sanitarias (Epidemiólogos, Puericultores y Maternólogos) se adjudicará 1 punto hasta un límite de 2 puntos

b) Por cada Licenciatura en Veterinaria, Farmacia y Biología se adjudicará 1 punto, con un máximo de 2 puntos.

c) Por el título de especialista de Medicina Familiar y Comunitaria o Medicina Preventiva o Salud Pública se adjudicarán 2 puntos, hasta un límite de 4 puntos.

d) Por cada título de especialista de Medicina Interna o Pediatría se adjudicarán 2 puntos, hasta un límite de 4 puntos.

e) Por cada título de especialidad en los estudios de ATS-DUE se adjudicarán 2 puntos, hasta un límite de 4 puntos.

3.—Cursos de formación y perfeccionamiento

Por cada curso de perfeccionamiento en áreas de Salud Pública y/o comunitaria de al menos 30 horas lectivas de duración, impartidos por Instituciones Sanitarias de Titularidad Pública excluidos los contemplados en el apartado 4 de Méritos Preferentes se adjudicará 0,2 puntos, hasta un límite de 2,5 puntos.

4.—Docencia e investigación

a) Por cada 30 horas lectivas impartidas como Profesor en cursos dirigidos a Titulados Universitarios sobre Salud Pública y/o Comunitaria en Instituciones Docentes de Titularidad Pública se adjudicarán 0,3 puntos hasta un máximo de 2 puntos.

b) Por cada trabajo científico publicado sobre Salud Pública se adjudicarán 0,2 puntos hasta un máximo de 1 punto.

El tiempo computable a efectos de valoración de méritos finalizará el día de publicación de la convocatoria.

En caso de igualdad en la puntuación total decidirá la mayor puntuación en el capítulo de méritos preferentes. Si se produjese igualdad también en este capítulo se resolverá en favor del concursante de mayor edad.

ANEXO III.

ANVERSO

Solicitud de destino para el Concurso de traslados de funcionarios de Cuerpos Facultativos de Médicos Titulares, Técnico de Diplomados Titulares de Enfermería y Matronas de Área de Salud.

APELLIDOS.:		NOMBRE.:	
Nº R.P.:	D.N.I.	FECHA DE NACIMIENTO	
DOMICILIO.:	POBLACION.:	TELF.:	
SITUACION ADMINISTRATIVA ACTUAL.:			
PLAZA QUE DESEMPEÑA, O EN SU CASO, EN LA QUE TIENE RESERVA DE DESTINO POR ENCONTRARSE EN LA SITUACION DE SERVICIOS ESPECIALES			
PARTICIPA COMO CONCURSANTE: ☐ VOLUNTARIO ☐ FORZOSO			

Acredita la siguiente puntuación según certificaciones que acompaña:

I MÉRITOS PREFERENTES

- a) Antigüedad: puntos.
- b) Trabajos desarrollados: puntos.
- c) Grado: puntos.
- d) Méritos y titulaciones académicas: puntos.
- e) Cursos de formación y perfeccionamiento: puntos.

II MÉRITOS NO PREFERENTES

..... puntos.

Acompaña a esta solicitud la siguiente documentación:

- ☐ Certificado según modelo Anexo, acreditativo de los méritos a computar
- ☐ Documentos acreditativos de derechos preferentes (excedentes forzosos, suspensos y excedentes voluntarios).
- ☐ Otras certificaciones o documentos compulsados de méritos alegados (especificar).

REVERSO

PLAZAS QUE SOLICITA POR ORDEN DE PREFERENCIA
(Se deberá indicar si la plaza solicitada está vacante o es de resultas).

Nº DE ORDEN	SITUACIÓN (1)	PLAZA	Nº CÓDIGO	LOCALIDAD

Declaro ser ciertos los datos consignados en esta solicitud, así como reunir todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria
(1) Especificar si el puesto es vacante (V) o en turno de resultas (R)

En a de 1991

Fdo.....

EXCMO. SR. CONSEJERO DE ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR-MURCIA.

ANEXO IV

CERTIFICADO DE MÉRITOS COMPUTABLES EN EL CONCURSO DE TRASLADOS DE FUNCIONARIOS DE LOS CUERPOS FACULTATIVOS DE MÉDICOS TITULARES, TÉCNICO DE DIPLOMADOS TITULARES DE ENFERMERÍA Y DE MATRONAS DE ÁREA DE SALUD.

D. _____, Vicesecretario de la Consejería de Sanidad, CERTIFICA que de la documentación que obra en los archivos y/o que es aportada por el interesado en documentos fehacientes, resulta la puntuación que en cada apartado se indica a efectos del Concurso de Traslado en los Cuerpos Facultativos de Médicos Titulares; Técnico de Diplomados Titulares de Enfermería y de Matronas de Área de Salud.

I. DATOS PERSONALES

Nombre y apellidos: _____
 N.º D.N.I.: _____ N.º Registro Personal _____
 Fecha de Ingreso en el Cuerpo: Orden de _____ Situación actual como Funcionario del Cuerpo Facultativo de Médicos Titulares, Técnico de Diplomados Titulares de Enfermería y Matronas de Área de Salud: (Táchese lo que no proceda) _____
 Plaza que desempeña o en la que, en su caso, tenga reservada, _____ Código: _____

PUNTUACIÓN POR MÉRITOS**I.—MÉRITOS PREFERENTES:****1.—Antigüedad de servicios**

- a) Como funcionario de carrera _____ meses x 0,15 por mes: _____ puntos.
 b) Como personal interino o contratado administrativo _____ meses x 0,1 por mes: _____ puntos.
 c) Por servicios prestados en plazas de Asistencia Primaria _____ meses x 0,05 por mes: _____ puntos.

2.—Trabajos desarrollados en puestos anteriores:

2.1.—Por servicios en propiedad prestados ininterrumpidamente en el Partido Sanitario _____ meses x 0,1 por mes: _____ puntos.

2.2.—Cuando la plaza en la que se han prestado los servicios ininterrumpidamente no esté incorporada a un Equipo de Atención Primaria _____ meses x 0,05 por mes: _____ puntos.

3.—Grado personal:

3.1.—Por haber consolidado un grado personal superior al nivel de Complemento de Destino del puesto que se solicita: _____ puntos.

4.—Méritos y titulaciones académicas:

- a) Por expediente académico:
 - Por Matrícula de Honor: _____ puntos.
 - Por Sobresaliente: _____ puntos.
 - Por Notable: _____ puntos.
 - Por Aprobado: _____ puntos.

TOTAL _____ puntos.

- b) Por Grado de Licenciatura en Medicina o Premio Fin de Carrera en los estudios de ATS o DUE _____ puntos.
 Si la Licenciatura se obtuvo con sobresaliente o premio extraordinario _____ puntos.

- c) Por grado de Doctor en Medicina y Cirugía _____ puntos.
 Si sobresaliente o «cum laude» _____ puntos.

5.—Cursos de formación y perfeccionamiento:

- a) Por cursos en Escuelas Oficiales de formación y perfeccionamiento _____ puntos.

II.—MÉRITOS NO PREFERENTES**1.—Antigüedad:**

Por cada mes de servicios ininterrumpidos en propiedad como Sanitario Local _____ puntos.

2. Titulaciones:

- a) Por ser Funcionario de Carrera de Cuerpos y Escalas Superiores Sanitarias _____ puntos.
 b) Por Licenciatura en Veterinaria, Farmacia y/o Biología: _____ puntos.
 c) Por título de especialista de Medicina Familiar y Comunitaria y/o Medicina Preventiva o Salud Pública _____ puntos.
 d) Por título de especialista de Medicina Interna o Pediatría _____ puntos.
 e) Por título de especialidad en los estudios de ATS-DUE _____ puntos.

3.—Cursos de formación y perfeccionamiento:

Por cada curso de perfeccionamiento en áreas de Salud Pública y/o comunitaria _____ puntos.

4.—Docencia e Investigación:

- a) Por cada 30 horas lectivas impartidas como Profesor en cursos dirigidos a Titulados Universitarios _____ puntos.
 b) Por cada trabajo científico publicado sobre Salud Pública _____ puntos.

Murcia, de de 1991

Fdo.: _____

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 11897

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Tesorería Territorial de Murcia

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Lorca

Edicto de embargo de muebles

M.^a Teresa García Gordillo, Recaudadora Ejecutiva de la Seguridad Social en la U.R.E. de Lorca.

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Unidad de Recaudación de mi cargo, contra don Miguel Hernández Hernández, por débitos al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por un importe de pesetas 10.084.515, incluidos principal, recargos de apremio y costas, he dictado la providencia que transcribo:

Providencia: Autorizada por el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, la enajenación en pública subasta de los bienes embargados al deudor don Miguel Hernández Hernández, procédase a la celebración de dicha subasta, cuyo acto señalo para el día 16-12-91, a las diez horas en primera licitación y once horas en segunda, en el local de esta U.R.E., sito en calle Lope Gisbert, número 9 (Edificio Viena), de Lorca. Notifíquese al deudor y a los acreedores hipotecarios y pignoraticios si los hubiere, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente, en el de esta U.R.E. y en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Murcia.

Por lo que, en cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

1.º— Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Miguel Hernández Hernández, y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en Águilas (Murcia), Residencia del Labradorcico, s/n.

2.º— Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 20% del tipo de aquella, depósito este que se ingresará en firme en la Tesorería, si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º— Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace el pago de los descubiertos.

4.º— Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º— Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto, o, en todo caso, antes de efectuar el pago del precio, a fin de que pueda otorgarse el documento o escritura de venta directamente a favor del cesionario.

6.º— Que la subasta es única, si bien comprenderá dos licitaciones, como máximo, separadas por un intervalo de media hora. En la primera licitación se admitirán posturas que cubran los 2/3 del tipo de cada lote, subastándose los distintos lotes de forma sucesiva. En la segunda licitación, se admitirán posturas que cubran los 2/3 del 75% del tipo de subasta en primera licitación.

7.º— Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera y segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta. En la citada almoneda se admitirán posturas que cubran 1/3 del tipo de subasta en primera licitación.

8.º— Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote; Descripción de bienes; Tasación

Lote único.—1.000 bobedillas de 20 cm. por 25 cm.; 500 bloques de 15 cm. por 40 cm. por 25 cm.; 1.000 bloques de 10 cm. por 40 cm. por 20 cm.; 1.000 bobedillas de 25 cm. por 70 cm. por cm.; 1.000 bloques de 20 cm. por 20 cm. por 40 cm.; 1.000 bobedillas de 22 cm. por 60 cm. por 20 cm.; 1.000 bobedillas de 13 cm. por 60 cm. por 10 cm.; 2.500 ladrillos de 18 cm. por 12 cm.; 2.000 bardos de 100 cm. por 25 cm.; 1 silo de cemento de 25.000 kg.; 1 silo de cemento de 30.000 Kgs.; 1 camión Sava B-6573-AL; 1 Cervi potencia para 2.000 Kgs.; 100 sacos de cemento de 50 Kgs.; 3 máquinas de hacer bloques y bobedillas marca Masi; 1.000 tjas de cañón.

Valor-tipo: 2.835.000 pesetas.

Postura mínima admisible: 1.890.000 pesetas.

Lorca, 31 de octubre de 1991.—La Recaudadora Ejecutiva, María Teresa García Gordillo.

Número 12025

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Tesorería Territorial de Murcia

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Lorca

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

María Teresa García Gordillo, Recaudadora en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Lorca.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta U.R.E. a mi cargo,

contra don Ginés García Reina, por débitos al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, ha sido dictada la siguiente

«Providencia.—Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Murcia, la enajenación en pública subasta de los bienes embargados al deudor don Ginés García Reina, procédase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto se señala el día 10-1-92, a las 10 horas en primera licitación y a las 11 horas en segunda, en el Salón de Actos de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sito en Avenida de Alfonso X el Sabio, número 15, Murcia. Notifíquese al deudor y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios si los hubiere, anúnciese en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente, en el de esta U.R.E. y el de la Dirección Provincial de Murcia».

Por lo que en cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte como licitadores lo siguiente:

1.ª Todo licitador podrá hacerlo en calidad de ceder a tercero, y habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza al menos del 20% del valor tipo del lote o lotes en que desee licitar, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completase el pago entre la diferencia de su depósito y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurriría por la ineffectividad de la adjudicación.

2.ª La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se verificase el pago de los descubierto perseguidos, o, si éstos se cubriesen con los bienes ya adjudicados en cuanto a los no enajenados.

3.ª Los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad obrantes en el expediente sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, sita en calle Lope Gisbert, número 9, Edificio Vienna, Lorca, hasta una hora antes de la señalada para la subasta.

4.ª La Tesorería General de la Seguridad Social, se reserva el derecho de pedir la adjudicación que no hubiere sido objeto de remate en la subasta, ello según lo previsto en el artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

5.ª Entre el anuncio y la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciendo el depósito previsto en este anuncio, los pliegos serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

6.ª La postura mínima admisible para cada lote, será el de las dos terceras partes de su valor tipo, quedando éste fijado para la 2.ª licitación en el 75% del de primera.

Advertencia.—A los acreedores hipotecarios, pignoratícios, terceros poseedores, si los hay, se les considera por notificados a todos los efectos por medio del presente anuncio, así como al deudor y cónyuge, en su caso.

Bienes objeto de la subasta

Rústica, en término de Caravaca, partido de Benablón, paraje de Chuecos; un trozo de tierra riego de la hila de Navares, de superficie ocho áreas, noventa y seis centiáreas, y linda: Norte, finca que se adjudica a Enrique García; Este, hermanos Martínez; Sur, acequia de Navares, y Oeste, Francisca Aznar García.

Inscrita en libro 438, folio 122, finca número 30.312 del Registro de la Propiedad de Caravaca.

Valor de los bienes: 90.000 pesetas.

Cargas subsistentes: Ninguna.

Lorca, 4 de noviembre de 1991.—La Recaudadora Ejecutiva, M.ª Teresa García Gordillo.

Número 12026

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Tesorería Territorial de Murcia

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Lorca

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

María Teresa García Gordillo, Recaudadora en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Lorca.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta U.R.E. a mi cargo, contra don Agustín Torrecillas García, por débitos al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, ha sido dictada la siguiente

«Providencia.—Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Murcia, la enajenación en pública subasta de los bienes embargados al deudor don Agustín Torrecillas García, procédase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto se señala el día 10-1-92, a las 10 horas en primera licitación y a las 11 horas en segunda, en el Salón de Actos de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sito en Avenida de Alfonso X el Sabio, número 15, Murcia. Notifíquese al deudor y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios si los hubiere, anúnciese en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente, en el de esta U.R.E. y el de la Dirección Provincial de Murcia».

Por lo que en cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte como licitadores lo siguiente:

1.ª Todo licitador podrá hacerlo en calidad de ceder a tercero, y habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza al menos del 20% del valor tipo del lote o lotes en que desee licitar, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completase el pago entre la diferencia de su depósito y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurriría por la ineffectividad de la adjudicación.

2.ª La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se verificase el pago de los descubiertos perseguidos, o, si éstos se cubriesen con los bienes y a adjudicados en cuanto a los no enajenados.

3.ª Los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad obrantes en el expediente sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, sita en calle Lope Gisbert, número 9, Edificio Viena, Lorca, hasta una hora antes de la señalada para la subasta.

4.ª La Tesorería General de la Seguridad Social, se reserva el derecho de pedir la adjudicación que no hubiere sido objeto de remate en la subasta, ello según lo previsto en el artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

5.ª Entre el anuncio y la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciendo el depósito previsto en este anuncio; los pliegos serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

6.ª La postura mínima admisible para cada lote, será el de las dos terceras partes de su valor tipo, quedando éste fijado para la 2.ª licitación en el 75% del de primera.

Advertencia.—A los acreedores hipotecarios, pignoraticios, terceros poseedores, si los hay, se les considera por notificados a todos los efectos por medio del presente anuncio, así como al deudor y cónyuge, en su caso.

Bienes objeto de la subasta

1.—Urbana. Piso 1.º B, en la Avda. de Portugal, de Lorca, número 3, con una superficie construida de ciento veintiséis metros, cincuenta y ocho decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.669, folio 238, finca número 21.745.

Valor de la finca: 7.500.000 pesetas.

Cargas subsistentes: Ninguna.

2.—Urbana. Piso 1.º letra A, en la Avda. de Portugal, número 4 de Lorca, con una superficie construida de ciento veinte metros, sesenta decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.669, folio 240, finca número 21.746.

Valor de la finca: 7.200.000 pesetas.

Cargas subsistentes: Ninguna.

3.—Urbana. Local comercial en planta baja en la carretera de Granada, número 1, de Lorca, con una superficie total de doscientos dos metros cuadrados, veintinueve decímetros cuadrados, de la que ciento ocho metros, cuarenta decímetros cuadrados corresponden a lo edificado y noventa y tres metros, ochenta y nueve decímetros cuadrados, a patio.

Inscrita al folio 94 del tomo 2.028, finca número 28.106.

Valor de la finca: 7.360.000 pesetas.

Cargas subsistentes: Ninguna.

4.—Urbana. Piso 3.º B, en la calle Cristo Rey, número 10, de Lorca, con una superficie construida de ochenta y cuatro metros, treinta y nueve decímetros cuadrados y una útil de setenta y dos metros, noventa y cuatro decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.696, folio 220, finca número 24.233.

Valor de la finca: 4.200.000 pesetas.

Cargas subsistentes: Ninguna.

Lorca, 4 de noviembre de 1991.—La Recaudadora Ejecutiva, M.ª Teresa García Gordillo.

Número 11903

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva número Cinco de Murcia

Notificación de embargo de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social número Cinco de Murcia,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 9100840, seguido en esta Recaudación contra Juan Jiménez Martínez, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 395.000 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad número Cinco y cuyos datos registrales se indican:

Finca número 4.424, libro 55, sección 8.ª, folio 181, inscripción 1.ª.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don Juan Jiménez Martínez y en su caso a la cónyuge Encarnación Salinas Belmonte, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, indicándoles que podrán designar perito tasador en el plazo antes citado.

Murcia, 29 de octubre de 1991.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Manuel Muñoz Abellán.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 11952

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

Don Pedro López Auguy, Magistrado Juez de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 960/90, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de Banco de Europa, S.A., representado por el Procurador doña Hortensia Sevilla Flores y defendido por el Letrado don José M^a Florit Durán, contra don Antonio Palazón Cañete, sobre reclamación de 342.790 pesetas de principal, más otras 150.000 pesetas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, se ha dictado providencia con esta fecha decretándose el embargo de la parte proporcional del sueldo que el demandado don Antonio Palazón Cañete, percibe como empleado, Director de Oficina de Empleo de Segunda, del Instituto Nacional de Empleo, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, embargo que se ha practicado sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero y acordándose en la misma citarle de remate por medio del presente edicto, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere.

Y para que sirva de notificación y citación de remate en forma al demandado don Antonio Palazón Cañete, en paradero desconocido y de notificación y traslado de la demanda y demás actuaciones practicadas a la esposa del demandado, a los solos efectos del artículo 144 del R.H., para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el pre-

sente en Murcia a venticiocho de octubre de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 11959

DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

En virtud de lo acordado en cumplimiento exhorto número 44/91, dimanante del proceso 232/88, recurso número 12.613/88, procedente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Social, hago saber: Que en dicho recurso se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor y literal siguiente:

En Madrid a dos de julio de mil novecientos noventa y uno. La Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, compuesta por los Ilmos. Sres. don Francisco Aremas Andrés, Presidente; don Francisco Carrión Navarro y don Julián Ángel Avilés Caballero, en nombre del Rey, ha dictado la siguiente

Sentencia

En el recurso de suplicación número 12.613/88, interpuesto por don Juan Antonio Carrillo Gómez, representado por la Letrada doña Eulalia Martínez López, contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia, de fecha 19 de julio de 1988, a virtud de demanda ante el mismo deducida por EYMO, S.A., representado por la Graduada Social doña Fuensanta Campuzano Argudo, contra el recurrente, Instituto Nacional de la Seguridad Social y

la Tesorería General de la Seguridad Social, representados por el Letrado don José Agustín Gómez Gil y la Mutua Murciana, Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo, representada por el Letrado don Andrés Guerrero García, sobre falta de medidas de seguridad e higiene (accidente de trabajo). Ha actuado como ponente el Ilmo. Sr. don Julián Ángel Avilés Caballero...

Fallamos

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por don Antonio Castillo Gómez, contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número Cuatro de los de Murcia, de fecha 19 de julio de 1988, a virtud de demanda ante el mismo deducida por la empresa EYMO, S.A., contra el recurrente, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y Mutua Murciana, en reclamación sobre accidente de trabajo (falta de medidas de seguridad e higiene en el trabajo), y en su consecuencia, debemos confirmar y confirmamos la resolución recurrida.

Notifíquese la presente sentencia a la Fiscalía del Tribunal Supremo de Justicia de Madrid, y asimismo, notifíquese a las partes por conducto del Juzgado de procedencia, y expídase testimonio de la misma para su incorporación al rollo de esta Sala.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la entidad EYMO, S.A., en la persona de su legal representante que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Murcia a veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario.

Número 11954

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO
DE CARTAGENA**

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia de Cartagena número Cuatro.

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 16/90, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Encarnación López Martínez, contra don José López Martínez y doña Josefa Martínez Martínez, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso las siguientes fincas:

1.— Planta baja destinada a almacén, forma parte del edificio número dieciséis de la Avenida de Murcia, de Fuente Álamo, paraje llamado Huerta del Ama María, diputación de Media Legua, superficie ciento noventa y cinco metros cuadrados. Linda: Oeste, Avenida de Murcia; Este, Teresa López Martínez; Sur, Norberto López Martínez; Norte, calle de don Francisco el Maestro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número Uno, tomo 2.296, libro 393, finca 40.449. Tasada en 3.000.000 de pesetas.

2.— Piso primero, forma parte de un edificio marcado con el número dieciséis, de la Avenida de Murcia, de Fuente Álamo, paraje llamado Huerta del Ama María, diputación de Media Legua, superficie, ciento dos metros cuadrados y terraza noventa y ocho metros cuadrados, total doscientos metros cuadrados. Linda: Oeste, aires de la Avenida de su situación; Este, Teresa López Martínez; Sur, Norberto López Martínez, y Norte, calle de don Francisco el Maestro. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cartagena número Uno, tomo 2.296, libro 393, finca 40.450. Tasado en 3.000.000 de pesetas.

Las subastas tendrán lugar a las 11 horas de los días 14 de enero, 10 de febrero y 9 de marzo de 1992. La primera, por el tipo de tasación, la segunda por el 75% de dicho tipo y la tercera sin sujeción a tipo, no admi-

tiéndose posturas inferiores salvo para la tercera y para tomar parte en ellas, deberán consignar los licitadores el 20% del tipo correspondiente y para la tercera el de la segunda. La certificación del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra de manifiesto en Secretaría, considerándose que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, seguirán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y se subrogan en las mismas sin que se dedique a su extinción el precio del remate. Podrán hacerse posturas por escrito cumpliendo los requisitos del artículo 1.499 de la L.E.C.

Dado en Cartagena a quince de octubre de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 12091

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

EDICTO

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado Juez de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 64/86-J, se tramitan autos de juicio de cognición, a instancia de Comunidad de Bienes Mobemur, contra don Patricio Ros Gómez y Frutas y Conservas de la Villa de Abarán, S.A., sobre reclamación de 24.495 pesetas en concepto de tasación de costas y otras para gastos y costas de ejecución, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.— Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 10 de enero de 1992; en segunda subasta el día 10 de febrero de 1992; y en tercera subasta el día 6 de marzo de 1992; las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Ronda de Garay, a las 12,30 horas.

Segunda.— Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar al menos, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo de cada subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para cada subasta, salvo en la tercera.

Cuarta.— El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.— El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Una máquina carretilla elevadora, marca Cartepillar, modelo V-30-B, valorada en 325.000 pesetas. El referido bien se encuentra depositado en la carretera de Alcantarilla, número 87, Puebla de Soto.

Dado en Murcia a diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 11937

**INSTRUCCIÓN
SAN JAVIER**

EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción de San Javier, en Comisión de Servicio.

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas número 422/88-ST, sobre imprudencia con resultado de lesiones y daños, habiéndose acordado citár, llamar y emplazar por medio del presente a don Antonio Aguilar Castro, con D.N.I., 222.922.106, ma-

yor de edad, hijo de Juan y Antonia, con domicilio últimamente en San Javier, calle José Antonio, 4, y a su hermano don Manuel Aguilar Castro, con iguales circunstancias y domicilio que el anterior, los que en la actualidad se encuentran en paradero desconocido, a fin de que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de diciembre próximo, a las 18,30, para asistir al acto del correspondiente juicio por el accidente de tráfico habido el 17/9/89, los que podrán comparecer con los medios de prueba que estimen de interés, y bajo los apercibimientos legales de no comparecer.

Este edicto será publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y se fijará también en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en San Javier a catorce de octubre de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 12082

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE ALICANTE

EDICTO

En virtud a lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia número Cuatro de esta ciudad, en autos número 727/91, de juicio ejecutivo, tramitados a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra otros y los herederos desconocidos de doña Isabel Giménez García, cuantía de 4.421.897 pesetas de principal y 1.500.000 pesetas presupuestadas para costas, por el presente se citan de remate a los expresados demandados, en ignorado paradero, para que en el término de nueve días comparezcan en los autos y se opongán a la ejecución, si hubiere de convenirles, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Al propio tiempo se hace constar haberse procedido al embargo de sus bienes, sin el previo requerimiento de pago.

Dado el presente en Alicante a veintidós de octubre de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario Judicial.

Número 11991

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE CARTAGENA

EDICTO

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 158/91, de orden del presente año, se tramita proceso de cognición a instancia de don Adolfo Baños Sánchez, Presidente de la Comunidad de Propietarios Triplex Derdisa, representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra don Fernando Torrónategui Larriñaga, cuyo domicilio se desconoce, sobre reclamación de cantidad.

Por resolución de esta fecha ha sido admitida a trámite dicha demanda, mandando emplazar, como se verifica por la presente, a don Fernando Torrónategui Larriñaga, para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles, se persone en dichos autos, que se siguen en este Juzgado, con el apercibimiento de ser declarado en rebeldía, caso de no verificarlo.

Y para que sirva de emplazamiento al referido don Fernando Torrónategui Larriñaga y su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente en Cartagena a diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 12065

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos signados ante este Juzgado de lo Social

número dos de mi cargo, signados con el número 56/90, instados por doña Encarnación Meseguer Hurtado, contra José M^a López Conesa, en acción sobre salarios, ha sido dictado el siguiente

Auto

En Murcia a trece de febrero de mil novecientos noventa y uno.

1^o.— Fue presentada demanda el 19/1/90 y admitida a trámite se señaló para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, la audiencia del día 19/1/1990, a las 12 horas de su mañana.

2^o.— Constando citada en forma legal la parte actora y, llamada, no compareció para asistir a los actos señalados para este día y hora, pese a estar citada en legal forma.

Razonamientos jurídicos

Único: Por no haber comparecido la parte actora citada en legal forma, ni haber alegado causa alguna que justifique su incomparecencia, que hubiera podido motivar la suspensión de los actos señalados para hoy, se tiene a dicha parte por desistida de su demanda, conforme a lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley de Procedimiento Laboral y sin más trámite procede archivar el procedimiento.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación.

Así por este mi auto se tiene a la parte demandada por desistida de su demanda y archívese el procedimiento sin más trámite.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social en el término de tres días, a contar del siguiente al de su notificación.

Así lo mandó y firmó el Ilmo. Sr. Magistrado Juez.

Y para que conste y sirva de notificación a José M^a López Conesa, que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" e inserción en el tablón de anuncios, expido la presente en Murcia a 5 de noviembre de 1991.— El Secretario Judicial, Fernando Cabadas Arquero.

Número 11998.

PRIMERA INSTANCIA

YECLA

EDICTO

Doña Susana Pilar Martínez González, Juez de Primera Instancia de la Ciudad de Yecla y su partido.

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 232/88, a instancias del Procurador doña Concepción Martínez Polo, en nombre y representación de Compañía de Piensos Valenciana, S.A., contra José Terol Abad e Isidoro Fernández Palau, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que después se dirán por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 16 de marzo, 20 de abril y 18 de mayo, todas a las 11 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en c/ San Antonio, 3, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

1ª.— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

2ª.— Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3ª.— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4ª.— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de

haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5ª.— Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

6ª.— Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.— Piso vivienda en Plaza Guzmán Ortuño, número 6, 2ª, vivienda tipo A, compuesta de varias estancias. Inscrita al tomo 1.572, libro 670, folio 110, finca 18.690, letra A. Valorada en 4.440.000 pesetas.

2.— Televisor marca Zanussi, usado. Valorado en 10.000 pesetas.

3.— Frigorífico marca Zanussi, usado. Valorado en 20.000 pesetas.

4.— Lavadora automática marca Zanussi. Valorada en 15.000 pesetas.

5.— Sala de estar compuesta por sofá cama, dos sillones balancín, tres sillas y mesa de camilla, con tapizado estampado en color fondo crema, usado. Valorado en 22.000 pesetas.

6.— Un taquillón y dos banquetas color caoba y cuatro sillas, usados. Valorados en 10.000 pesetas.

7.— Un aparador color caoba y cristalería, usado. Valorado en 5.000 pesetas.

8.— Camión Dodge, matrícula MU-4092-O, usado. Valorado en 700.000 pesetas.

9.— Furgón Avia, matrícula MU-5565-S, usado. Valorado en 500.000 pesetas.

10.— Furgoneta Citroën, matrícula MU-8480-L, usado. Valorado en 75.000 pesetas.

11.— Televisor en color, marca Telefunken, usado. Valorado en 50.000 pesetas.

12.— Lavadora automática, marca Fagor, usada. Valorada en 20.000 pesetas.

13.— Frigorífico marca Super Ser, usado. Valorado en 25.000 pesetas.

14.— Lavavajillas marca Fagor, usado. Valorado en 15.000 pesetas.

15.— Comedor color caoba, compuesto de mesa doble y seis sillas tapizadas en color verde, aparador del mismo color, usados. Valorados en 80.000 pesetas.

16.— Tresillo compuesto de sofá y dos sillones tapizados en color verde, usados. Valorados en 15.000 pesetas.

17.— Reloj de cuco antiguo, usado. Valorado en 6.000 pesetas.

18.— Máquina de coser automática, marca Alfa, usada. Valorada en 35.000 pesetas.

19.— Despacho compuesto por mesa, sillón y dos sillas color madera, usado. Valorado en 60.000 pesetas.

20.— Tocabiscos radiocassette marca Ocnoson, usado. Valorado en 10.000 pesetas.

21.— Máquina de escribir portátil, marca Olivetti, usada. Valorada en 10.000 pesetas.

22.— Televisor portatil en blanco y negro, usado. Valorado en 10.000 pesetas.

23.— Dos bombas, color verde, usadas. Valoradas en 35.000 pesetas.

24.— Báscula de capacidad de 200 Kgs., marca Menaya, usada. Valorada en 60.000 pesetas.

25.— Caja automática registradora, marca Casio, usada. Valorada en 30.000 pesetas.

26.— Dos carretillas manuales, usadas. Valoradas en 30.000 pesetas.

27.— Cuatro sillas, mesa despacho, color madera. Usado. Valorado en 60.000 pesetas.

Dado en Yecla a dos de noviembre de mil novecientos noventa y uno.— La Juez.— El Secretario.

Número 12001

INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Hilario Sáez Hernández, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Cinco de los de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, se siguen diligencias de juicio verbal de faltas con el número 126/90, sobre insultos y amenazas a la Policía Local, a denuncia de Policía Local, contra Ramón Rodríguez Martínez, y en proveído de esta fecha, se ha acordado citar a las partes para que comparezcan ante la Sala Audiencias de este Juzgado el día 29 de noviembre y hora de las 10,40 de su mañana al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas, debiendo comparecer con cuanto medios de prueba intente valerse, y caso de no hacerlo así, le parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a Ramón Rodríguez Martínez, expido y firmo el presente en Cartagena, a veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 11999

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

Don Enrique M. Blanco Paños, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 252/90, a instancia del Banco de Santander, S.A., representado por el Procurador de los Tribunales don José M^a Jiménez Cervantes Nicolás, contra Pedro Alcaraz Pérez y su esposa doña Josefa Tovar García, en recla-

mación de juicio ejecutivo, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca descrita más adelante, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 20 de diciembre; para la celebración de la segunda, el día 10 de enero, y para la celebración de la tercera, el día 21 de enero.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes

Condiciones

1.— Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual al menos, al 20% efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

2.— El tipo de las subastas será: para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25%, y para la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3.— No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

4.— Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.— Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7.— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Noventa y seis: Vivienda tipo H, piso derecha fondo, situado en la planta tercera con entrada por la puerta número cuatro, del edificio con fachada a la calle de nueva apertura, en término y partido de Beniel, ocupa sesenta metros y veintidós decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios; según se entra en él: Derecha, piso I izquierda, fondo de la escalera número cinco; izquierda, piso I, izquierda, fondo de su misma planta, y fondo, carril de Los Tadeos. Está calificada definitivamente de renta limitada subvencionada.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia número Siete, tomo 2.101, libro 62, folio 3, finca número 4.583.

‘Dado en Murcia a ocho de octubre de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 12000

INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE CARTAGENA

Cédula de citación

Por así haberlo acordado en providencia del día de la fecha, dictada en los autos del juicio de faltas número 2.560/88, sobre lesiones y daños en tráfico, se cita a don José Carrillo Sánchez, actualmente en ignorado paradero a fin de que el próximo día 14 de enero, y hora de las 9,30, comparezca en la Sala de Audiencia del Juzgado de Instrucción número Cuatro de Cartagena, sito en Ayuntamiento viejo, s/n., al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, previniéndole que deberá venir con las pruebas de que intente valerse, y que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a don José Carrillo Sánchez, por medio de su inserción en el “Boletín Oficial de la Región Autónoma de Murcia”, expido y firmo la presente en Cartagena a veintidós de octubre de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario.

Número 12009

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don José Antonio Luna Moreno, en nombre y representación de Rogelio Manresa Ayuso, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España, sobre sanción disciplinaria.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.297 de 1991.

Dado en Murcia, a 22 de octubre de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 12010

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador Sr. Jiménez Cervantes Nicolás, en

nombre y representación de Juan Martínez Carmona, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo dictado por el Excmo. Sr. Capitán General de la Región Militar de Levante, de fecha 12 de agosto de 1991, solicitud de prórroga de primera clase.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.251 de 1991.

Dado en Murcia, a 9 de octubre de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 12011

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don Francisco Botía Llamas, en nombre y representación de Conservas Fernández, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución de 30 de julio de 1991, dictada por el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con

arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.290 de 1991.

Dado en Murcia, a 21 de octubre de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 12012

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don Guillermo Martínez Torres, en nombre y representación de Juan Martínez López, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ministerio de Economía y Hacienda, sobre denegación de inscripción en el Registro Oficial de Auditoría de cuentas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.288 de 1991.

Dado en Murcia, a 18 de octubre de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 12116

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Pliego de cargo

Comprobado por los Servicios de Inspección Municipales que por don José Sánchez Jiménez, Modimur, S.L., se están efectuando obras en carretera de San Javier, Baños y Mendigo, consistentes en construcción de nave-almacén de 280 m², sin la reglamentaria licencia municipal, como consecuencia de lo cual por Decreto de fecha 3 de octubre de 1988 el Alcalde-Presidente del Consejo de Gerencia ordenó la inmediata suspensión de dichas obras y la incoación del oportuno expediente sancionador, designando al que suscribe instructor del mismo. Considerando que los mencionados actos de edificación, por estar realizándose en tales condiciones, pueden constituir una infracción de lo establecido en los artículos 178 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbanística de 23 de junio de 1978, y 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de junio de 1955, sancionable a tenor de lo preceptuado en los artículos 225 y siguientes de la propia Ley del Suelo y 51 y siguientes del citado Reglamento de Disciplina, lo pongo en su conocimiento, en su calidad de propietario a los efectos que estime procedente. Al mismo tiempo se le notifica que por la Unidad Técnica de la Sección de Disciplina Urbanística se han valorado las obras que está ejecutando en la cantidad de 3.360.000 pesetas, a los efectos establecidos en el artículo 43 de la Ley 12/86, de 20 de diciembre, sobre medidas para la protección de la legalidad urbanística; significándole que, conforme a lo prevenido en el artículo 226-3 de la repetida Ley del Suelo, en relación con el 136-3 y 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y el citado artículo 43 de la Ley

12/86 mencionada, se pondrá de manifiesto el expediente para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este escrito, pueda contestar a los cargos señalados y presentar las alegaciones documentos y justificantes que estime convenientes.

Murcia, 24 de octubre de 1991.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo y Vivienda.

Número 12117

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Pliego de cargo

Comprobado por los Servicios de Inspección Municipales que por don José Antolinos Gómez, se están efectuando obras en calle La Luz, de Los Martínez del Puerto, consistentes en construcción almacén de 288 m², sin la reglamentaria licencia municipal, como consecuencia de lo cual por Decreto de fecha 11 de mayo de 1987 el Alcalde-Presidente del Consejo de Gerencia ordenó la inmediata suspensión de dichas obras y la incoación del oportuno expediente sancionador, designando al que suscribe instructor del mismo. Considerando que los mencionados actos de edificación, por estar realizándose en tales condiciones, pueden constituir una infracción de lo establecido en los artículos 178 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana texto refundido de 9 de abril de 1976, 1.º del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de junio de 1978, y 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de junio de 1955, sancionable a tenor de lo preceptuado en los artículos 225 y siguientes de la propia Ley del Suelo y 51 y siguientes del citado Reglamento de Disciplina, lo pongo en su conocimiento, en su calidad de propietario a los efectos que estime procedente. Al mismo tiempo se le noti-

fica que por la Unidad Técnica de la Sección de Disciplina Urbanística se han valorado las obras que está ejecutando en la cantidad de 4.323.000 pesetas, y el valor de las mismas según el precio en venta de las viviendas de protección oficial o el valor en venta de edificaciones similares, de acuerdo con lo establecido en el artículo 43.b de la Ley 12/86, sobre medidas para la protección de la legalidad urbanística asciende a la cantidad de 5.760.000 pesetas, significándole que, conforme a lo prevenido en el artículo 226-3 de la repetida Ley del Suelo, en relación con el 136-3 y 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y el citado artículo 43 de la Ley 12/86 mencionada, se pondrá de manifiesto el expediente para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este escrito, pueda contestar a los cargos señalados y presentar las alegaciones documentos y justificantes que estime convenientes.

Murcia, 24 de octubre de 1991.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo y Vivienda.

Número 12081

CARAVACA DE LA CRUZ

Por doña Juana del Carmen Sánchez Sánchez, se ha solicitado licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de granja avícola, con emplazamiento en finca «Fuente Álamo», de la pedanía de Archivel, de este término municipal.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30,2.a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante plazo de diez días hábiles.

Caravaca de la Cruz, 25 de octubre de 1991.—El Alcalde, Antonio García Martínez-Reina.

Número 12439.

CARTAGENA

Negociado de Contratación

ANUNCIO

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 7 de noviembre de 1991 se ha aprobado el pliego de condiciones técnicas y jurídicas de «Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de climatización en Casa de Cultura».

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de cuatro días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena, 8 de noviembre de 1991. El Alcalde, P.D., José Antonio Piñero Gómez.

Número 12438

CARTAGENA

Urbanismo

EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de junio de mil novecientos noventa, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la Modificación del Plan Parcial finca Beriso, aprobado inicialmente con anterioridad el día veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y nueve, presentado por don Pedro Conesa Sánchez y otros.

Este acuerdo fue publicado en el diario «La Verdad» y «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de fechas 19 de julio de 1990 y 26 de marzo de 1991, respectivamente, notificándose igualmente a los propietarios afectados por el Plan Parcial de forma individualizada, a fin de que, durante el plazo de un mes, pudieran presentar las alegaciones al mismo que estimasen oportunas.

Resultando desconocidos los domicilios de los propietarios que a continuación se relacionan:

1. Francisco García Carrillo.
2. Pablo Soto Gómez.
3. José Páez Martínez.
4. Carmen Vicente Velázquez.
5. María Cobacho García.
6. Miguel Saura Madrid.
7. Trinidad Meroño Martínez.
8. José Carlos García López.
9. Josefa Aparicio Serrano.
10. Feliciano García Mendoza.

Es por lo que se procede a la nueva publicación de dicho acuerdo para que sirva de notificación personal a los propietarios, a los efectos de presentación de reclamaciones, tal y como establece el artículo 139.2 del Reglamento de Planeamiento.

Cartagena, 12 de junio de 1991.—El Concejal Delegado, Ginés García Paredes.

Número 12440

MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Aprobado definitivamente, por ausencia de reclamaciones, el expediente número uno de Modificación de Crédito del Presupuesto Ordinario de 1991 del Consejo Municipal de Bienestar Social, se hace público el resumen por Capítulos, que es el siguiente:

Altas en el estado de gastos:

Por suplementos:

Capítulo I, 1.507.000.
Capítulo II, 33.054.000.
Capítulo II, 800.000.

Bajas en el estado de gastos:

Capítulo I, 447.000.
Capítulo IV, 500.000.

Altas en el estado de ingresos:

Capítulo VII, 4.414.000

Resumen:

Altas en estado de gastos, 5.361.000.
Bajas en estado de gastos, 947.000.
Altas en estado de ingresos, 4.414.000.

Nivelado

Molina de Segura, 18 de noviembre de 1991.—El Alcalde.

Número 12441

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado don Ángel Nicolás Tornel, licencia para la apertura de café bar (expediente 1.376/91), en calle Juan Ramón Jiménez, s/n., Infante don Juan Manuel, Murcia (antiguo lavadero), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 9 de octubre de 1991.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 12085

CARAVACA DE LA CRUZ

La Alcaldía de Caravaca de la Cruz,

Hace saber: Que por haber solicitado don Miguel Jorquera García, licencia municipal para apertura de un establecimiento destinado a venta menor de prendas para el vestido y el tocado, con emplazamiento en calle Gran Vía, 50, se abre a información pública en el plazo de diez días hábiles, para que puedan presentarse las observaciones pertinentes por escrito, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Caravaca de la Cruz, 28 de octubre de 1991.—El Alcalde, Antonio García Martínez-Reina.

Número 12127

ARCHENA

EDICTO

Transcurrido el plazo de exposición pública de los acuerdos aprobatorios de los expedientes de transferencia de crédito, número 1, 2 y de crédito extraordinario número 1 sin que se hayan presentado reclamaciones, quedan elevados a definitivos.

Archena, 5 de noviembre de 1991. El Alcalde.

Número 12544

BENIEL**EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 446.1 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, y 446.1 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se expone al público, durante quince días hábiles, el Presupuesto Municipal de 1991, inicialmente aprobado, con objeto de que los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes.

Beniel, 15 de noviembre de 1991.—El Alcalde, José Manzano Aldeguer.

Número 12548

MURCIA**EDICTO**

Habiendo solicitado Previsión Financiera, S.A., licencia para la apertura de oficina (expediente 63/91), en Avenida Juan Carlos I, número 10, Murcia, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 22 de enero de 1991.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 12549

CARTAGENA**Negociado de Contratación****EDICTO**

Habiéndose recibido definitivamente las obras de «Red de abastecimiento de agua a barriada Santiago, Miranda y Santa Ana», realizadas por don Pedro Caja Buendía, se expone al público por plazo de quince días expediente que se tramita para devolver la fianza definitiva depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 15 de octubre de 1991.
El Alcalde, P.D., José Piñero Gómez.

Número 12550

MURCIA**EDICTO**

Habiendo solicitado Murauto, S.A., licencia para la apertura de exposición y venta de automóviles (expediente 1.431/91), en Ronda Levante, Estación de Servicio Las Atalayas, Murcia, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 28 de octubre de 1991.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 12551

MOLINA DE SEGURA**ANUNCIO**

La Corporación Plena en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 1991, entre otros adoptó el siguiente acuerdo:

«Aprobar con carácter definitivo la subdivisión de la U.A3 bis según expediente instruido a instancias de don Miguel Palazón Campos».

Lo que se hace público en conformidad con lo establecido en el artículo 38 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Molina de Segura, 12 de noviembre de 1991.—El Alcalde.

Número 12552

CARTAGENA**Negociado de Contratación****EDICTO**

Habiéndose recibido definitivamente las obras de «Pavimentación en plazas en La Puebla, Aparecida y barriada

Hispanoamérica», realizadas por Conjaypart, se expone al público por plazo de quince días expediente que se tramita para devolver la fianza definitiva depositada con motivo de la adjudicación de la citada obra.

Dicho expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 11 de noviembre de 1991.
El Alcalde, P.D., José A. Piñero Gómez.

Número 12553

CARTAGENA**Negociado de Contratación****EDICTO**

Habiéndose recibido definitivamente las obras de «Acondicionamiento de parque público en Los Barreros», realizadas por Conjaypart, se expone al público por plazo de quince días expediente que se tramita para devolver la fianza definitiva depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 7 de junio de 1991.—El Alcalde, P.D.

Número 12554

CARTAGENA**Negociado de Contratación****EDICTO**

Habiéndose recibido definitivamente las obras de «Plaza pública en Villalba», realizadas por Conjaypart, se expone al público por plazo de quince días expediente que se tramita para devolver la fianza definitiva depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 27 de febrero de 1990.
El Alcalde, P.D., Daniel Pando Mari.

Número 12473

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado Banco Popular Español, S.A. (expediente 461/91), licencia para instalación de oficinas, en calle Antonio Pascual, 55, La Aljorra, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 14 de octubre de 1991.
El Alcalde, P.D., Baldomero Salas García.

Número 12477

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado don Manuel Legaz Paredes (expediente 638/91), licencia para instalación aire acondicionado en supermercado, en calle Jiménez de la Espada, 37, bajo, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 7 de octubre de 1991.—El Alcalde, P.D., Baldomero Salas García.

Número 12479

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado Frigoríficos Morales, S.A., licencia para la apertura de venta mayor de toda clase de productos alimenticios, en Mercamurcia, El Palmar (expediente 712/91), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 28 de octubre de 1991.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 12480

TOTANA

La Alcaldía de Totana,

Hace saber: Que habiendo solicitado en este Ayuntamiento don Santiago Alejo Molina, licencia para establecer la industria de taller de carpintería metálica, con emplazamiento en C.N. 340, Venta Melilla, se abre plazo de información pública durante el período de diez días, para que los interesados en el expediente puedan alegar lo que a su derecho convenga.

Totana, 22 de octubre de 1991.—El Alcalde, Pedro Sánchez Hernández.

Número 12481

CIEZA

Recaudación municipal

En el expediente de apremio administrativo que se sigue por esta Recaudación Municipal contra doña Joaquina Ortiz López, por débitos a la Hacienda Local por el concepto de C. Especiales-Pavimentación, importantes pesetas 59.592 de principal, recargos y costas a liquidar en su día, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente:

«Providencia. Acordada por el señor Tesorero de este Excmo. Ayuntamiento con fecha 8-9-89, la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles propiedad de doña Joaquina Ortiz López embargados por esta Recaudación con fecha 31-7-87, en procedimiento de apremio administrativo seguido contra dicha deudora, procédase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto se fija el día 10 de diciembre de 1991, a las 11 horas en el salón de actos de este Excmo. Ayuntamiento, observándose las prescripciones de lo establecido en el Capítulo VI del Libro III del vigente Reglamento General de Recaudación, con el siguiente tipo de enajenación:

Tipo de subasta... 97.975 pesetas.

Notifíquese al deudor, a su cónyuge y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, haciéndoles constar que en cualquier momento anterior al de la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos, satisfaciendo los débitos y costas del procedimiento.

Anúnciese por edicto que se rá en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y se insertará en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento y oficina recaudatoria.

Lo que le comunico, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación.

Recursos: De reposición ante el señor Tesorero durante el plazo de un mes, a partir del recibí de esta notificación, previo al contencioso-administrativo.

E intentada la notificación a los interesados, los mismos se niegan a recibirla, se notifica por conducto del «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103-5 del citado texto legal.

Cieza, 11 de noviembre de 1991.—El Recaudador.

Número 12145

MURCIA

Consejo Municipal de Cultura y Festejos

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38.1, en relación con el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y para el presente ejercicio económico, se expone al público por período de quince días hábiles, el expediente número 1/91 de Modificación de Créditos por aplicación de Remanente de Tesorería del ejercicio económico de 1990 del vigente Presupuesto del Consejo Municipal de Cultura y Festejos, que fue aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión del día 31 de octubre de 1991.

Dicho expediente podrá ser examinado en la Secretaría del Consejo, sito en las dependencias de la Concejalía de Cultura, Educación y Turismo, calle Selgas, s/n., altos del Mercado de Saavedra Fajardo. En el indicado período de exposición se admitirán las reclamaciones que procedan por los interesados y motivos a que hace referencia el artículo 22 del citado Real Decreto.

Murcia, 6 de noviembre de 1991.—El Alcalde.